ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente análisis, se realiza de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015 el cual reza "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."

Que, aunado a lo anterior, y frente a los procesos adelantados por mínima cuantía la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, señala:

"(...) En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia (...)".

La Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán del Departamento del Meta, en cumplimiento de su misión, desarrolla actividades permanentes de capacitación, formación y promoción artística y cultural dirigidas a niños, jóvenes, adultos, funcionarios, artistas y comunidad en general, contribuyendo al desarrollo humano, al fortalecimiento de las expresiones culturales y al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

De igual manera, la entidad orienta sus actuaciones al cumplimiento de su visión encaminada a consolidarse como una institución líder en el Departamento del Meta en la prestación de servicios de información, capacitación, formación y promoción artística, contribuyendo al rescate, preservación, difusión y apropiación del patrimonio cultural de la región. Para el desarrollo de estas actividades es necesario contar con instalaciones que permitan atender de manera adecuada a los usuarios y desarrollar las diferentes jornadas de formación, actividades administrativas, culturales y artísticas.

En este contexto, los aires acondicionados con los que cuenta la Casa de la Cultura constituyen bienes necesarios para el adecuado funcionamiento de sus instalaciones,

especialmente teniendo en cuenta las condiciones climáticas propias del Departamento del Meta y el uso permanente de los espacios por parte de funcionarios, contratistas, estudiantes, instructores, artistas, visitantes y demás usuarios de los servicios de la entidad.

Por las condiciones de uso y operación de estos equipos, se requiere realizar de manera periódica actividades de mantenimiento preventivo, orientadas a revisar, limpiar, ajustar y conservar sus diferentes componentes, así como disponer de mantenimiento correctivo cuando se presenten fallas o daños que puedan afectar su funcionamiento. Estas actividades permiten atender oportunamente las situaciones que puedan presentarse, disminuir el riesgo de daños mayores y contribuir a prolongar la vida útil de los equipos.

La necesidad de realizar estas labores no se limita únicamente a garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento. Los aires acondicionados hacen parte de los bienes que integran el patrimonio de la entidad, razón por la cual su conservación y adecuado mantenimiento forman parte de una gestión responsable de los recursos públicos. En este sentido, el artículo 3 de la Ley 610 de 2000 establece que la gestión fiscal comprende, entre otras actividades, la adecuada y correcta conservación, administración y custodia de los bienes públicos, bajo principios como la eficiencia, economía y eficacia.

Así mismo, el Decreto 403 de 2020, en desarrollo del régimen de control fiscal, establece que la gestión fiscal debe orientarse por principios de eficiencia, eficacia y economía, procurando optimizar el uso de los recursos públicos y garantizar la protección del patrimonio público. En este marco, realizar oportunamente las actividades de mantenimiento de los equipos constituye una medida de carácter preventivo que contribuye a evitar su deterioro prematuro y la generación de gastos mayores derivados de reparaciones o sustituciones que puedan prevenirse mediante una adecuada conservación.

Actualmente, el uso continuo de los equipos hace necesario contar con un servicio técnico que permita efectuar las revisiones y actividades de mantenimiento requeridas, identificar oportunamente posibles fallas, realizar las reparaciones que resulten necesarias y mantener los equipos en condiciones apropiadas para su operación. Lo anterior permite reducir interrupciones en el uso de los espacios y favorecer el desarrollo normal de las actividades que adelanta la entidad.

En consecuencia, se hace necesario contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN"**, con el propósito de garantizar la adecuada conservación, funcionamiento y disponibilidad de estos equipos, contribuyendo tanto al bienestar de las personas que utilizan las instalaciones

como a la protección y aprovechamiento eficiente de los bienes públicos de propiedad de la entidad.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Códigos UNSPCS:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	
CODIGO	**CLASE O PRODUCTO**
72101500	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados
40101700	Enfriamiento

Económico

La economía colombiana se divide tradicionalmente en tres sectores, sector primario o sector agropecuario, sector secundario o sector Industrial y sector terciario o sector de servicios.

El sector primario en Colombia incluye actividades agrícolas, como la producción de café, flores, banano, esmeraldas y otros productos agrícolas. La ganadería también es una parte significativa de este sector, siendo la principal actividad agropecuaria de Colombia. La explotación de recursos naturales, como la minería (carbón, oro, esmeraldas) y la extracción de petróleo y gas, también forma parte del sector primario.

El sector secundario abarca las actividades de industria y construcción. Colombia tiene una industria manufacturera diversa que incluye la producción de textiles, prendas de vestir, productos químicos, productos farmacéuticos, alimentos procesados, entre otros. La construcción de infraestructuras, edificios residenciales y comerciales, así como proyectos de ingeniería civil, también está incluida en el sector secundario.

El sector terciario se centra en la prestación de servicios. Aquí se encuentran una variedad de actividades, como servicios financieros, educación, salud, turismo, tecnología, consultoría y otros servicios profesionales. Las actividades comerciales, incluido el comercio minorista y mayorista, también forman parte del sector terciario. Este sector abarca desde pequeñas tiendas locales hasta grandes centros comerciales.

Por lo tanto, el "adquisición de un televisor con trípode y un parlante, destinados al fortalecimiento de los talleres de formación, promoción y difusión cultural desarrollados por

la casa de la cultura Jorge Eliécer Gaitán del departamento del meta, en el marco del proyecto "fortalecimiento de la promoción cultural y nuevos talentos en la casa de la cultura Jorge Eliécer Gaitán del departamento del meta", identificado con bpin 2024005500218." se clasifica dentro del sector terciario de la economía, ya que corresponde a las actividades relacionadas con el comercio y la prestación de servicios, y en este caso los proveedores realizan actividades de comercialización y distribución de artículos de audiovisuales para la realización de los talleres.

Productos e insumos que conforman el sector

Los siguientes son los aires acondicionados pertenecientes a la entidad y se relaciona el nombre del funcionario responsable en el inventario, así como la ubicación.

Nombre	Descripcion	UBICACIÓN
INGRID CAROLINA MEJIA TINOCO	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 18.000 BTUS, MARCA INNOVAR	ESCUELA DE ARTES - OFICINA ADMIN.
INGRID CAROLINA MEJIA TINOCO	AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU MARCA MIRAGE INVERTER	ESCUELA DE ARTES - DEPOSITO INSTRUMENTOS
INGRID CAROLINA MEJIA TINOCO	AIRE ACONDICIONADO CAPACIDAD NOMINAL 10800-34100-39 MARCA LG	ESCUELA DE ARTES - SALA DE ESPEJOS 2DO PISO
RICHARD NILSON PEREZ DAZA	AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU A 220, MARCA LG Color	BIBLIOTECA PÚB. DPTAL
RICHARD NILSON PEREZ DAZA	AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU A 220, MARCA LG Color	BIBLIOTECA PÚB. DPTAL
RICHARD NILSON PEREZ DAZA	AIRE ACONDICIONADO EVERWELL, COLOR BLANCO	BIBLIOTECA PÚB. DPTAL SALA INFANTIL.
RICHARD NILSON PEREZ DAZA	AIRE ACONDICIONADO DE 18000BTU INVERTER MARCA MIRAGE	BIBLIOTECA PÚB. DPTAL SALA GENERAL
ELMER ROMERO RUIZ	AIRE ACONDICIONADO 60.000BTU PISO TECHO MARCA LG MO	BIBLIOTECA PÚB. DPTAL
ELMER ROMERO RUIZ	AIRE ACONDICIONADO CAPACIDAD NOMINAL 58000 A 61000	BIBLIOTECA PÚB. DPTAL SALA DE LECTURA
ELMER ROMERO RUIZ	AIRE ACONDICIONADO CAPACIDAD NOMINAL 58000 A 61000	BIBLIOTECA PÚB. DPTAL SALA DE LECTURA
CARMELITA GARZON ESCOBAR	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 24.000 BTUS,	OFICINA DE DIRECCIÓN.
CARMELITA GARZON ESCOBAR	AIRE ACONDICIONADO MARCA HACEB, COLOR BLANCO	PREGUNTAR LA UBICACIÓN A LA SECRETARIA ELISABETH. PARA BAJA
LORAHINE ELISABETH ARANGO CARVAJAL	AIRE ACONDICIONADO INVERTER_MARCA LG_SERIAL 503TAQP	SECRETARÍA ADMIN. AIRE ACONDICIONADO ADQUIRIDO EN NOV. DE 2025

El mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas y equipos de aire acondicionado comprende de repuestos, materiales e insumos necesarios para garantizar su adecuada operación. Dentro de estos se encuentran componentes mecánicos, eléctricos y electrónicos de los equipos, tales como compresores, motores, ventiladores, capacitores, contactores, sensores, tarjetas electrónicas, filtros, serpentines, evaporadores, condensadores y sistemas de drenaje; igualmente, comprende materiales para circuitos de refrigeración, como refrigerantes, tuberías de cobre, aislamientos térmicos, válvulas, filtros deshidratadores y materiales para soldadura. Adicionalmente, se incluyen productos de limpieza, desinfección y lubricación, materiales eléctricos y elementos auxiliares requeridos para la ejecución de las actividades de mantenimiento.

Equipos y componentes de aire acondicionado	
• Compresores. • Motores eléctricos. • Motores de ventilador. • Ventiladores y turbinas. • Tarjetas electrónicas de control. • Sensores de temperatura. • Termostatos. • Contactores y relés. • Capacitores. • Protectores térmicos y eléctricos. • Breakers y elementos de protección. • Condensadores.	• Evaporadores. • Serpentines. • Válvulas de expansión. • Válvulas solenoides. • Filtros deshidratadores. • Filtros de aire. • Drenajes y bombas de condensado. • Tuberías y accesorios de cobre. • Aislamiento térmico. • Rejillas y difusores. • Controles remotos. • Paneles y displays. • Bandejas de condensado.
Refrigerantes y elementos asociados	
• Refrigerantes, según el tipo de equipo. • Aceites para compresores. • Nitrógeno para pruebas y presurización. • Soldadura de plata o materiales para unión de tuberías.	• Gas y elementos para procesos de soldadura. • Válvulas de servicio. • Manómetros y conexiones. • Filtros y elementos deshidratadores.
Materiales eléctricos	
• Cableado eléctrico. • Terminales y conectores. • Cinta aislante. • Canaletas.	• Contactores. • Relés. • Capacitores. • Interruptores.

• Borneras. • Fusibles.	• Elementos de protección eléctrica. • Terminales y accesorios de conexión.
Insumos para mantenimiento y limpieza	
• Productos limpiadores para serpentines. • Desengrasantes. • Detergentes. • Desinfectantes. • Limpiadores de bandejas y drenajes. • Productos para limpieza de filtros.	• Paños y trapos. • Cepillos. • Brochas. • Bolsas para residuos. • Agua y elementos auxiliares para lavado. • Lubricantes.
Herramientas y elementos utilizados en la prestación del servicio	
• Multímetro. • Pinza amperimétrica. • Manifold o juego de manómetros. • Bomba de vacío. • Detector de fugas. • Termómetros. • Taladros • Equipos para soldadura. • Equipos de medición de presión.	• Guantes. • Gafas de seguridad. • Protección auditiva. • Calzado de seguridad. • Protección respiratoria. • Arnés y elementos para trabajo en alturas, cuando corresponda. • Señalización y elementos de delimitación del área de trabajo.

Para efectos de la presente contratación, se entenderá por mantenimiento preventivo el conjunto de actividades técnicas programadas y periódicas destinadas a garantizar el buen funcionamiento de los equipos de aire acondicionado, mediante la inspección sistemática, limpieza, ajustes, verificación de sus componentes y detección oportuna de fallas incipientes, de conformidad con el concepto establecido en el Reglamento Técnico de Instalaciones Térmicas – RETSIT, expedido mediante la Resolución 40773 de 2023 del Ministerio de Minas y Energía.

Por su parte, el mantenimiento correctivo comprende las actividades técnicas orientadas a corregir las fallas o averías que se presenten en los equipos, mediante las reparaciones necesarias para restablecer sus condiciones adecuadas de funcionamiento. Estas actividades tienen como finalidad no solo garantizar la disponibilidad y funcionamiento de los equipos, sino también contribuir a su conservación, prolongar su vida útil y prevenir el deterioro de los bienes públicos bajo administración de la entidad.

Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado comprenderán las actividades técnicas necesarias para conservar, revisar y restablecer, cuando sea necesario, las condiciones adecuadas de funcionamiento de los equipos, de acuerdo con su estado, características y requerimientos de operación.

Dentro de las actividades a desarrollar se contemplan, entre otras, las siguientes:

- Limpieza y mantenimiento de filtros de aire, con el fin de retirar acumulación de polvo y partículas que puedan afectar el flujo de aire y el desempeño del equipo.
- Limpieza de serpentines y componentes de intercambio térmico, procurando mantener una adecuada transferencia de calor y un funcionamiento eficiente del sistema.
- Revisión y limpieza de los sistemas de drenaje, verificando la correcta evacuación del agua de condensación y previniendo obstrucciones, filtraciones o acumulaciones de humedad.
- Inspección de motores, ventiladores y elementos móviles, verificando su funcionamiento, condiciones físicas, ruidos o vibraciones anormales y realizando los ajustes que sean necesarios.
- Verificación de presiones y condiciones del sistema de refrigeración, de acuerdo con las especificaciones técnicas y características de cada equipo.
- Inspección del circuito y sistema de refrigeración, con el propósito de identificar condiciones que puedan afectar el rendimiento o la capacidad de enfriamiento.
- Revisión de componentes eléctricos y de control, incluyendo los elementos asociados al funcionamiento y regulación de los equipos.
- Detección de posibles fugas de refrigerante, así como la identificación de las condiciones que puedan estar ocasionándolas y la atención correspondiente cuando técnicamente proceda.
- Realización de ajustes, calibraciones y correcciones menores requeridas para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos.
- Diagnóstico técnico de fallas, cuando se presenten anomalías en el funcionamiento, determinando su causa y las acciones necesarias para su corrección.
- Reparación o sustitución de componentes y elementos defectuosos, cuando resulte técnicamente necesario y se encuentre contemplado dentro del alcance del servicio contratado.
- Pruebas de funcionamiento posteriores a las actividades de mantenimiento, verificando que los equipos operen adecuadamente y que las condiciones de servicio hayan sido restablecidas.

Agentes que intervienen en el sector.

Para este tipo de servicios intervienen diferentes actores dentro de la cadena de abastecimiento, cada uno con funciones específicas que garantizan el servicio, elementos requeridos por la entidad.

Entidad estatal contratante: la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, responsable de identificar la necesidad, adelantar el proceso de contratación, seleccionar al proveedor, supervisar la ejecución del contrato y garantizar que los bienes adquiridos cumplan las especificaciones técnicas requeridas para el desarrollo de las actividades culturales y de formación artística.

Comercializadores y proveedores especializados: Empresas y establecimientos dedicados a la venta de repuestos, materiales eléctricos, refrigerantes, tuberías, productos de limpieza y demás insumos utilizados en el mantenimiento.

Fabricantes de repuestos y componentes: Producen compresores, motores, tarjetas electrónicas, sensores, capacitores, ventiladores, condensadores, evaporadores, controles, filtros, válvulas y demás componentes.

Empresas prestadoras del servicio de mantenimiento: Ejecutan las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, pueden ser empresas especializadas en refrigeración y aire acondicionado o personas naturales con experiencia y capacidad técnica.

Técnicos y personal especializado: Son quienes realizan actividades como diagnóstico, limpieza, mantenimiento, reparación, instalación, recuperación o carga de refrigerante y cambio de componentes.

Beneficiarios finales: Son quienes reciben el impacto directo de la prestación del servicio entre ellos; estudiantes de las escuelas de formación artística, niños, niñas y adolescentes, jóvenes y adultos participantes de los talleres, artistas, docentes e instructores, gestores culturales, comunidad del departamento del Meta que participa en eventos, presentaciones y procesos de promoción cultural, funcionarios públicos y contratistas.

Entidades de regulación, vigilancia y control: Intervienen mediante la expedición y aplicación de normas relacionadas con contratación pública, seguridad y salud en el trabajo, manejo de refrigerantes, gestión ambiental y trabajo en alturas, según corresponda.

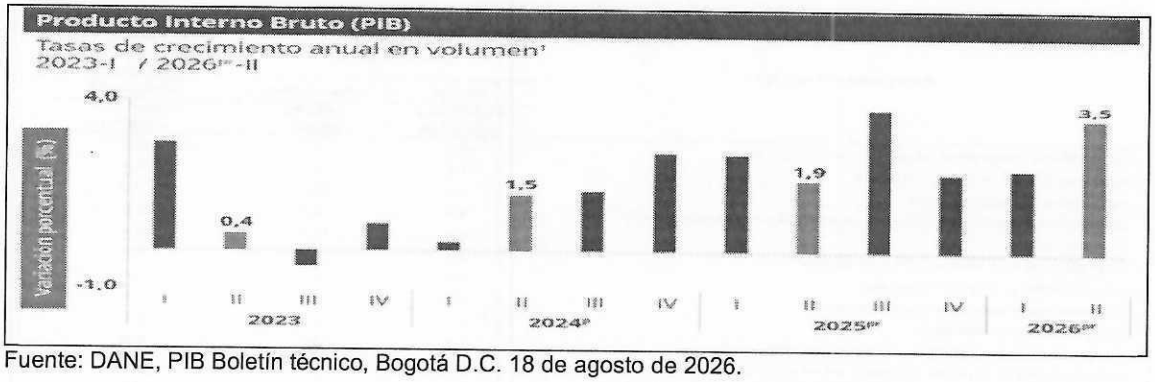
Gestores de residuos: Intervienen en la disposición y manejo de residuos derivados del mantenimiento, especialmente componentes eléctricos/electrónicos, aceites, filtros, materiales contaminados y otros residuos que puedan generarse.

Los gremios y asociaciones que participan en sector y que participan en el sector son:

SIGLA	RAZON SOCIAL	E-MAIL
ANDI	Asociación Nacional de Empresarios de Colombia	servicioalafiliado@andi.com.co
ACAIRE	Asociación Colombiana de Acondicionamiento del Aire y de la Refrigeración	acaire@acaire.org
FENALCO	Federación Nacional de Comercio	www.fenalco.com.co/contactenos
CONFECAMARAS	Red de Cámaras de Comercio	confecamaras@confecamaras.org.co
ACOPI	Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias	https://www.acopi.org.co/acopiatlantico/contactoacopiatlanico/
ANALDEX	Asociación Nacional de Comercio Exterior	analdex@analdex.org

Fuente: Ministerio de Comercio Industria y Turismo, https://www.mincit.gov.co/servicio-ciudadano/enlaces-de-interes/directorio-de-agremiaciones-y-asociaciones.

Cifras totales de ventas



Fuente: DANE, PIB Boletín técnico, Bogotá D.C. 18 de agosto de 2026.

En 2023 se observa una fuerte pérdida de impulso económico: Los primeros trimestres muestran crecimientos bajos, cercanos al 1 %. En el tercer trimestre de 2023, el PIB registra una contracción de -0,7 %, lo que indica una desaceleración marcada, este resultado está asociado a factores como: Política monetaria restrictiva (altas tasas de interés), menor consumo e inversión y un contexto internacional adverso por las creciente tensiones internacionales.

Para el año 2024, se evidencia una recuperación gradual. Aunque el crecimiento sigue siendo moderado en los primeros trimestres, se mantiene positivo y va aumentando progresivamente hasta cerrar con un mejor desempeño (alrededor de 2,4% en el cuarto trimestre). Este comportamiento coincide con un crecimiento anual cercano al 1,6%–1,7%, evidenciando una reactivación económica lenta pero sostenida.

En el año 2025, la tendencia es claramente más dinámica y favorable. Todos los trimestres presentan crecimientos positivos, con un pico en el tercer trimestre (alrededor de 3,6%) y un cierre también sólido (2,3%). Esto indica una economía en fase de expansión más estable, impulsada principalmente por sectores como comercio, servicios y gasto público.
El crecimiento del PIB del 2.2% durante el primer trimestre de 2026, se explica principalmente por el crecimiento del gasto público, como es el aumento del gasto en sectores como salud, educación, administración pública, programas sociales y contratación estatal. En segunda medida la recuperación del comercio y consumo, así como el mejor desempeño de la industria manufacturera con crecimientos en las exportaciones originaron un aumento por encima al 2%, impulsando el crecimiento del PIB. Sin embargo, se muestran señales de fragilidad estructural, debido a la debilidad de sectores clave como construcción, agro y minería. Por ello, aunque el crecimiento es positivo, todavía no representa una expansión económica fuerte o completamente sostenible a largo plazo.

Valor agregado por actividad económica, tasas de crecimiento en volumen segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,1	1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[4]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[5]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[6]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[7]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[8]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB Boletín técnico, Bogotá D.C. 18 de agosto de 2026.

En el segundo trimestre de 2026[pr], el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025.[pr] Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado Tasas de crecimiento en volumen segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	5,5	4,3	2,8
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales[1]	2,9	2,0	1,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	**4,8**	**3,7**	**2,8**

Fuente: DANE, PIB Boletín técnico, Bogotá D.C. 18 de agosto de 2026.

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 5,5%. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 2,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 2,8%. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,7%.

Actividades profesionales, científicas y técnicas Tasas de crecimiento en volumen segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB Boletín técnico, Bogotá D.C. 18 de agosto de 2026.

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%. Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%. Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios Tasas de crecimiento en volumen segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[2]	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,5**	**6,3**	**4,0**

Fuente: DANE, PIB Boletín técnico, Bogotá D.C. 18 de agosto de 2026.

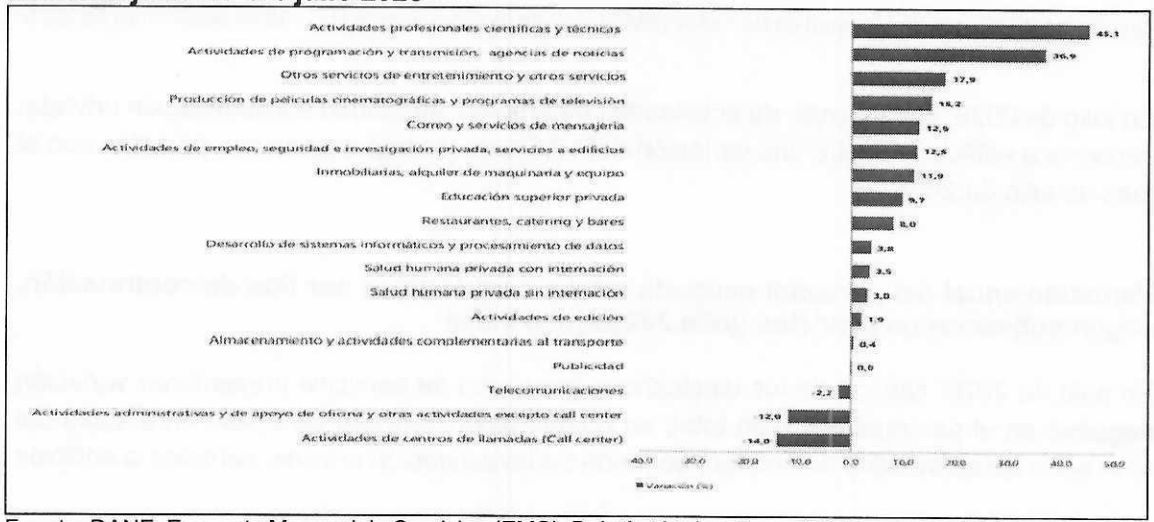
En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%. Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%. Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional julio 2026p / julio 2025



Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Servicios (EMS), Boletín técnico, Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2026.

Teniendo en cuenta la EMS, la gráfica muestra el comportamiento heterogéneo de los diferentes subsectores de servicios en Colombia, en julio de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.

Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional julio 2026ᵖ / julio 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	0,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,9	11,8	0,0	1,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,0	6,8	1,1	0,1
J	División 58	Actividades de edición	1,9	-8,2	-0,3	10,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,2	4,8	6,5	4,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	36,9	29,3	-0,1	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,2	1,6	-4,1	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,8	2,2	1,6	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	12,3	-0,4	-0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	45,1	45,0	0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	0,0	0,0	0,0	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,5	12,6	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,0	-14,0	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-12,0	-12,4	0,0	0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,7	8,5	-0,0	1,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	3,6	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,0	2,7	0,4	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,9	14,0	0,9	3,1

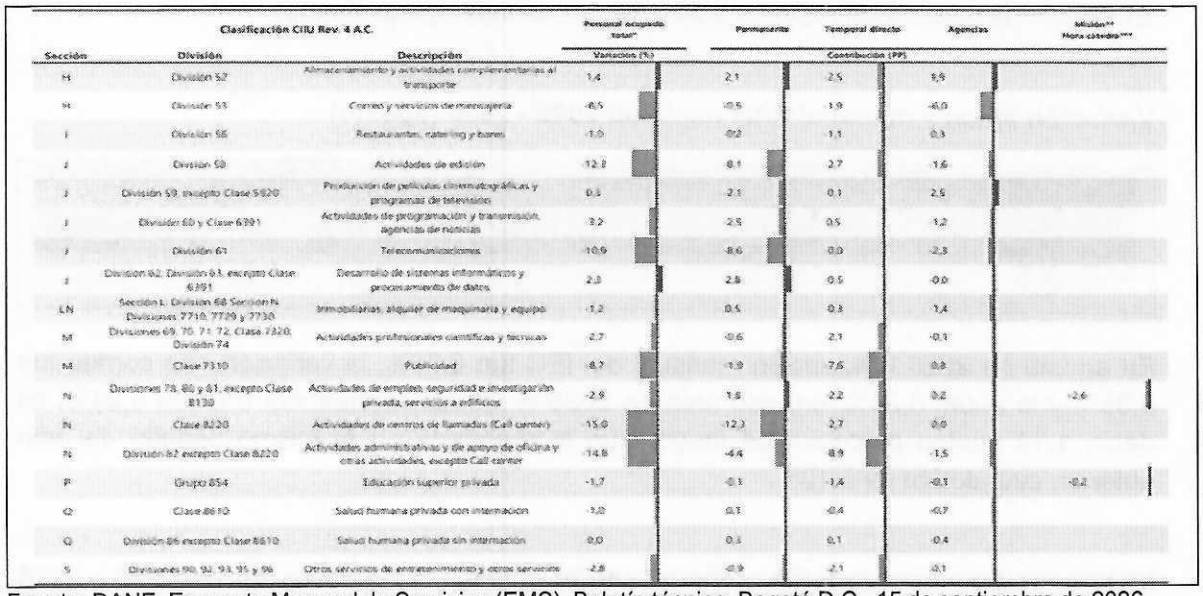
Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Servicios (EMS), Boletín técnico, Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2026.

En julio de 2026, el subsector de actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registro una variación del 12,5% en los ingresos en comparación con el mes de julio de 2025.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2026ᵖ/ julio 2025)

En julio de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2025., en el caso del subsector de actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios

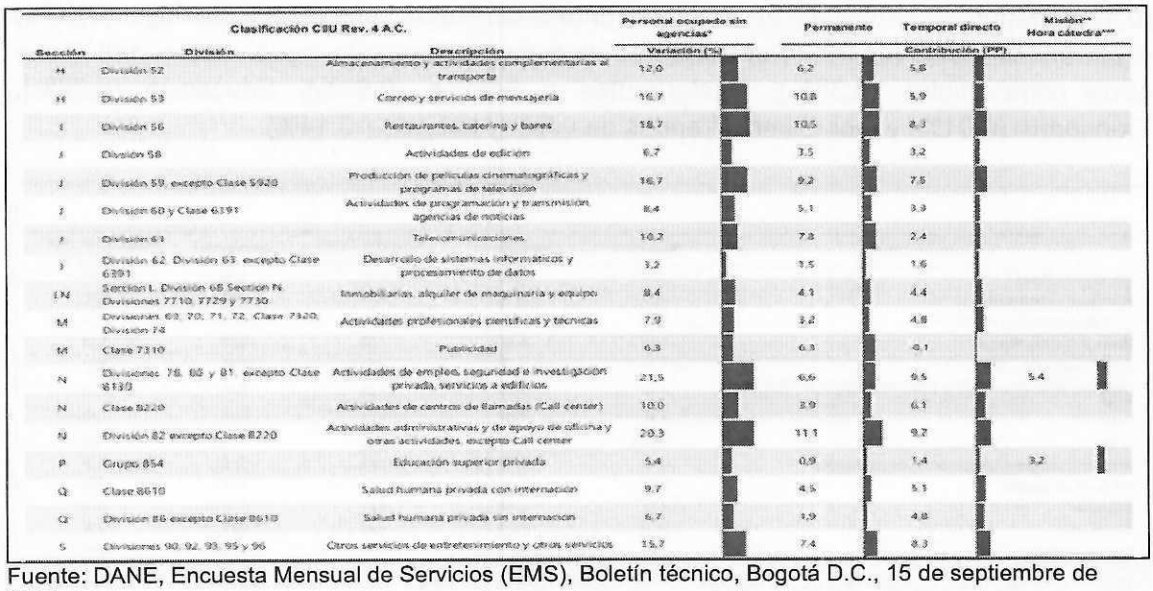
registró una variación negativa del 2,9%, con un mayor impacto en el personal temporal directo.



Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,4	2,1	2,5	1,9	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-6,5	-0,5	-1,9	-4,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,0	-0,2	-1,1	0,3	
J	División 58	Actividades de edición	12,8	0,1	2,7	1,6	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,5	2,1	0,1	2,5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,2	2,5	0,5	1,2	
J	División 61	Telecomunicaciones	-10,9	-8,6	0,0	-2,3	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,3	2,8	0,5	0,0	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,2	0,5	0,3	1,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,7	-0,6	2,1	-0,1	
M	Clase 7310	Publicidad	-8,7	-1,9	7,6	0,8	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,9	1,6	2,2	0,2	-2,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-15,0	-12,3	2,7	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,8	-4,4	8,9	-1,5	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,7	-0,1	-1,4	-0,1	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,0	0,1	-0,4	-0,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,0	0,5	0,1	-0,4	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,8	-0,9	-2,1	0,1	

Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Servicios (EMS), Boletín técnico, Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2026.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2026p/ julio 2025)



Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,0	6,2	5,8	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	16,7	10,8	5,9	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,7	10,5	8,3	
J	División 58	Actividades de edición	6,7	3,5	3,2	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,7	9,2	7,5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,4	5,1	3,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	10,2	7,8	2,4	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,2	1,5	1,6	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,4	4,1	4,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,9	3,2	4,8	
M	Clase 7310	Publicidad	6,3	6,3	-0,1	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,5	6,6	9,5	5,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,0	3,9	6,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,3	11,1	9,2	
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,4	0,9	1,4	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,7	4,5	5,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,7	1,9	4,8	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,7	7,4	8,3	

Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Servicios (EMS), Boletín técnico, Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2026.

En julio de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con julio de 2025, el subsector de actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios presentó una variación positiva del 21.5% en los salarios en mayor medida del personal temporal directo.

Variación anual y mensual total nacional 2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%, en este mes de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

IPC Variación y contribución mensual según divisiones de gasto agosto 2025 – 2026

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3.70	-0.30	-0.01	0.89	0.03
Información y comunicación	4.33	-0.15	0.00	0.81	0.02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	0.45	0.08	0.71	0.13
Bienes y servicios diversos	5.36	0.44	0.02	0.52	0.03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.59	0.01	0.41	0.01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.05	0.00	0.40	0.02
Salud	1.71	0.46	0.01	0.40	0.01
TOTAL	100.00	0.19	0.19	0.39	0.39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.06	0.02	0.38	0.12
Restaurantes y hoteles	9.49	0.40	0.05	0.33	0.04
Educación	4.41	0.13	0.01	0.02	0.00
Transporte	12.93	-0.03	0.00	0.01	0.00
Prendas de vestir y calzado	3.98	-0.02	0.00	-0.14	0.00

Fuente: DANE, IPC, Boletín técnico, Bogotá, 07 de septiembre de 2026.

IPC Variación y contribución mensual por principales subclases julio 2026.

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,33	0,08
Frutas frescas	4,95	0,07
Arriendo imputado	0,39	0,05
Alcantarillado	7,13	0,04
Arriendo efectivo	0,38	0,04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,92	0,02
Artículos para higiene corporal	1,45	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,26	0,02
Papas	4,32	0,02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,02	0,02

Fuente: DANE, IPC, Boletín técnico, Bogotá, 07 de septiembre de 2026.

IPC Variación y contribución año corrido según divisiones de gasto agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribucion Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	19,05	6,13	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,66	0,53	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,66	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	6,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,58	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,86	1,43	0,04	2,56	0,08

Fuente: DANE, IPC, Boletín técnico Bogotá, 07 de septiembre de 2026.

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las

divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

Histórico SMMLV y Auxilio de Transporte los Últimos 10 años

A continuación, se muestra la evolución del Salario Mínimo Legal Vigente (SMLV) en Colombia entre los años 2017 y 2026, incluyendo también el auxilio de transporte y la variación porcentual anual:

El salario mínimo ha crecido de $689.455 en 2017 a $1.750.905 en 2026, sin tener en cuenta el auxilio de transporte, esto representa un incremento total del 140% en nueve años, en el año 2026 se registra el mayor aumento con un 23%. Para el año 2023 se da el segundo mayor incremento, con 16% y para el año 20224 el aumento es del 12,07%.

El auxilio de transporte ha aumentado de $83.140 en 2017 a $249.095 en 2026, esto equivale a un incremento del 189,5%, superior al aumento del SMLV en el mismo período, lo cual refleja el intento del gobierno de compensar el alza en los costos de transporte.

Se observa una relación entre los años con alta inflación o recuperación económica y los mayores incrementos del salario mínimo. Por ejemplo, en 2024 y 2026, los incrementos de 23% y 16% sugieren una respuesta a la inflación o un ajuste tras años de bajo crecimiento salarial real.

AÑO	SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE	VARIACION PORCENTUAL	AUXILIO TRANSPORTE
2026	$ 1,750,905	23%	$ 249,095
2025	$ 1,423,500	9,54%	$ 200,000
2024	$ 1,300,000	12,07%	$ 162,000
2023	$ 1,160,000	16%	$ 140,000
2022	$ 1,000,000	10,07%	$ 117,172
2021	$ 908,526	3,5%	$ 106,454
2020	$ 877,803	6%	$ 102,854
2019	$ 828,116	6%	$ 97,032
2018	$ 781,717	5,9%	$ 88,211
2017	$ 689,455	7%	$ 83,140

El salario mínimo ha mostrado un crecimiento significativo en la última década. Los mayores incrementos se han dado en años recientes, posiblemente como respuesta a condiciones inflacionarias. El auxilio de transporte ha aumentado en mayor proporción que el salario mínimo, lo cual es positivo para los trabajadores de bajos ingresos.

La variación porcentual muestra un comportamiento no lineal, influenciado por factores económicos coyunturales.

Tasa Representativa del Mercado

El precio del dólar ha sido sensible a los comportamientos económicos, financieros, políticos sociales entre otros muchos factores tanto a nivel local como mundial, el fortalecimiento de la economía norteamericana, los conflictos armados y las fluctuaciones del petróleo por cuenta de los conflictos armados a nivel internacional, han sido factores incidentes en la fluctuación de la divisa con tendencia al alza. El año 2026 comenzó con una TRM de $3,757.08 el miércoles 1 de enero y para el 02 de octubre la TRM se situó en $3.307.73.

FECHA CORTE	TASA DE CAMBIO PROMEDIO ANUAL
31/12/2025	$ 3,757.08
31/12/2024	$ 4,073.75
31/12/2023	$ 4,330.14
31/12/2022	$ 4,257.12
31/12/2021	$ 3,747.24
31/12/2020	$ 3,691.28
31/12/2019	$ 3,282.39
31/12/2018	$ 2,956.15
31/12/2017	$ 2,951.15
31/12/2016	$ 3,053.42

Fuente: Banco de la República, Series estadísticas históricas de Colombia.

El peso colombiano frente al dólar durante el periodo 2016–2025, mostrando una tendencia general de depreciación hasta 2023, cuando la tasa alcanza su punto más alto (alrededor de $4.330), reflejando presiones externas como la fortaleza del dólar estadounidense y factores internos económicos; sin embargo, a partir de 2024 y especialmente en 2025, se observa una revaluación del peso, con una caída significativa de la tasa de cambio hasta cerca de $3.757, lo que sugiere una recuperación relativa de la moneda, posiblemente asociada a mejoras en términos de intercambio, flujo de capitales o estabilidad macroeconómica. Para los primeros tres meses de 2026, el comportamiento ha mostrado cierta volatilidad, pero manteniendo una tendencia similar a finales de 2025, con el dólar moviéndose en rangos moderados (aproximadamente entre $3.700 y $4.050), lo que indica un mercado cambiario más estable pero aún sensible a factores globales como tasas de interés internacionales y precios del petróleo, sin evidenciar cambios abruptos frente al cierre del año anterior.

Aspecto Macroeconómico

Exportaciones según grupos de productos OMC Junio (2026/2025)p

Descripción	Junio 2025p	Junio 2026p	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB		%		
Total	3.957,7	4.233,5	7,0		7,0
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	1.225,8	1.093,0	-10,8		-3,4
Flores y follaje cortados[2]	269,0	207,9	-22,7	-5,0	-1,5
Café sin tostar descafeinado o no[3]	402,1	350,9	-12,7	-4,2	-1,3
Café tostado[4]	16,7	6,2	-63,1	-0,9	-0,3
Bananas (incluso plátanos) frescas o secas[5]	103,0	92,5	-10,2	-0,9	-0,3
Azúcar de remolacha o caña sin refinar en estado sólido[6]	5,4	9,2	70,6	0,3	0,1
Grasas y aceites y sus fracciones de origen animal o vegetal[7]	2,3	9,4	304,1	0,6	0,2
Aceite de almendra de palma o babasú y sus fracciones[8]	17,0	30,0	76,2	1,1	0,3
Aceite de palma y sus fracciones[9]	72,7	86,3	18,8	1,1	0,3
Demas subgrupos	397,5	300,7	-10,9	-3,0	-0,9
Combustibles y prod. de industrias extractivas[10]	1.541,1	1.804,7	17,1		6,7
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos[11]	1.077,1	1.266,3	17,6	12,3	4,8
Menas y desechos de metales[12]	55,7	121,4	118,1	4,3	1,7
Hulla, coque y briquetas[13]	391,3	393,4	0,5	0,1	0,1
Demas	17,1	23,6	38,1	0,4	0,2
Manufacturas[14]	888,1	909,6	2,4		0,5
Productos químicos y productos conexos, n.e.p.[15]	342,3	406,4	18,7	7,2	1,6
Artículos manufacturados diversos[16]	106,6	115,8	8,6	1,0	0,2
Maquinaria y equipo de transporte[17]	181,6	179,2	-1,3	-0,3	-0,1
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material[18]	257,6	208,3	-19,2	-5,6	-1,2
Remanufact.[19]	40,6	72,1	70,1	3,2	0,7
Otros sectores[20]	302,6	426,2	40,8		3,1
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)[21]	301,8	425,5	41,0	40,9	3,1
Demas capitulos	0,8	0,7	-16,4	0,0	0,0

DANE, Boletín técnico Exportaciones, Bogotá, 4 de agosto de 2026

En junio de 2026 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$1.804,7 millones FOB y presentaron un crecimiento de 17,1% frente a junio de 2025, este comportamiento se explicó principalmente por el crecimiento de las ventas de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (17,6%) que contribuyó con 12,3 puntos porcentuales a la variación del grupo.

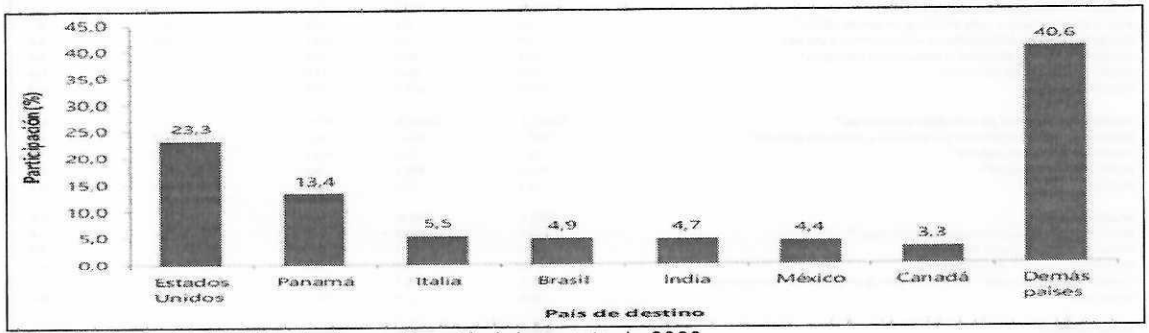
En junio de 2026 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$909,6 millones FOB y presentaron un crecimiento de 2,4%, frente a junio de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por las mayores ventas externas de Productos químicos y productos conexos (18,7%) y Artículos manufacturados diversos (8,6%) que contribuyeron en conjunto con 8,2 puntos porcentuales a la variación de la agrupación.

Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$1.093,0 millones FOB y presentaron una caída de 10,8%, comparado con junio de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por la caída de las exportaciones de Flores y follaje cortados (-22,7%) y Café sin tostar descafeinado o no (-12,7%) que contribuyeron en conjunto con 9,2 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En el mes de junio de 2026 en comparación con junio de 2025, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (40,8%) se explicó fundamentalmente por el aumento de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 40,9 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Distribución porcentual del valor FOB de las exportaciones según país de destino junio 2026

En junio de 2026, Estados Unidos fue el principal destino de las exportaciones colombianas con una participación de 23,3% en el valor FOB total exportado; le siguieron en su orden las participaciones de: Panamá, Italia, Brasil, India, México y Canadá.



DANE, Boletín técnico Exportaciones, Bogotá, 4 de agosto de 2026

En junio de 2026 en comparación con junio de 2025, el aumento en las ventas a Panamá e Italia aportó en conjunto 12,9 puntos porcentuales a la variación total de las exportaciones (7,0%). En contraste, las ventas externas a Estados Unidos contribuyeron con 8,2 puntos porcentuales negativos a la variación total.

Importaciones según grupos de productos OMC Junio (2026/2025) P

En junio de 2026, las importaciones de Manufacturas fueron de US$5.046,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 23,1% frente a junio de 2025, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (33,6%) y Productos químicos y productos conexos (21,6%) que aportaron en conjunto 20,6 puntos porcentuales a la variación del grupo.
En junio de 2026, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$785,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 67,2%, en comparación con junio de 2025; como resultado de las mayores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (68,5%) que aportó 45,4 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En junio de 2026, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$936,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 23,4% en comparación con junio de 2025; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (29,3%) que aportó 22,4 puntos porcentuales a la variación del grupo.

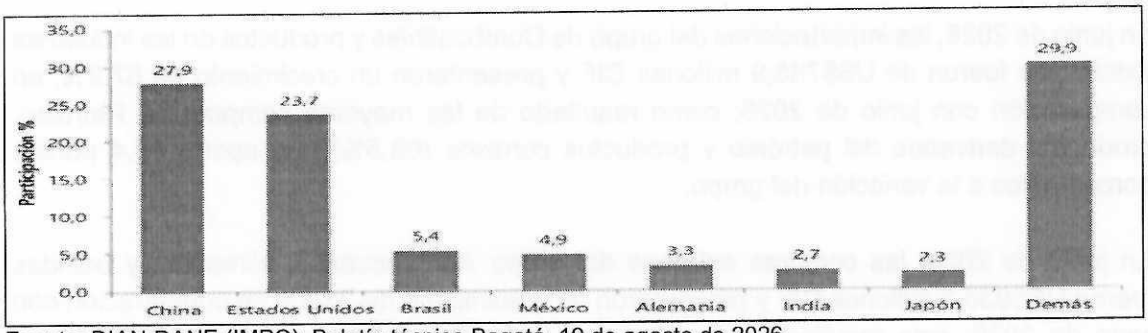
Sección / Capítulo	Descripción	Junio 2025	Junio 2026	Variación	Contribución a la variación	Contribución a la variación
		(Millones de dólares CIF)		%	del grupo (pp)	del total (pp)
	Total	**5.336,8**	**6.775,8**	**27,0**		**27,0**
	Agropecuarios, alimentos y bebidas	**759,0**	**936,3**	**23,4**		**3,3**
0	Productos alimenticios y animales vivos	579,8	749,6	29,3	22,4	3,2
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	58,8	66,1	12,5	1,0	0,1
1	Bebidas y tabacos	44,3	48,2	8,8	0,5	0,1
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	76,2	72,3	-5,0	-0,5	-0,1
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	**470,0**	**785,9**	**67,2**		**5,9**
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	311,8	525,3	68,5	45,4	4,0
68	Metales no ferrosos	69,3	104,4	50,6	7,5	0,7
	Demás	88,9	156,2	75,8	14,3	1,3
	Manufacturas	**4.100,3**	**5.046,1**	**23,1**		**17,7**
7	Maquinaria y equipo de transporte	1.723,2	2.302,4	33,6	14,1	10,9
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.240,6	1.508,3	21,6	6,5	5,0
8	Artículos manufacturados diversos	415,0	494,8	19,2	1,9	1,5
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	721,3	740,6	2,7	0,5	0,4
	Otros sectores	**7,6**	**7,5**	**-1,2**		**0,0**

Fuente: DIAN-DANE (IMPO), Boletín técnico Bogotá, 19 de agosto de 2026

Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones según países de origen Junio 2026[p]

En junio de 2026, las importaciones de Colombia originarias de China participaron con 27,9% del total de las importaciones; le siguieron las compras externas desde Estados Unidos, Brasil, México, Alemania, India y Japón.

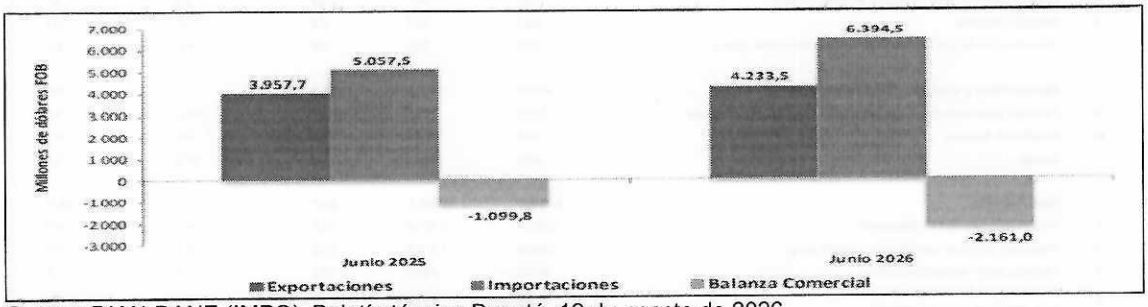
En junio de 2026 en comparación con junio de 2025, las contribuciones más importantes se presentaron en las compras originarias en China (35,0%) y Estados Unidos (32,9%) al aportar en conjunto 16,6 puntos porcentuales a la variación total del mes (27,0%). En contraste, las importaciones desde Bélgica (-26,6%) contribuyeron con 0,3 puntos porcentuales negativos a la variación total del mes.



Fuente: DIAN-DANE (IMPO), Boletín técnico Bogotá, 19 de agosto de 2026.

Balanza comercial junio (2025-2026) [p]

En junio de 2026 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$2.161,0 millones FOB, mientras que en junio de 2025 se presentó un déficit de US$1.099,8 millones FOB.



Fuente: DIAN-DANE (IMPO), Boletín técnico Bogotá, 19 de agosto de 2026.

Cifras del Sector

Según el estudio de caracterización elaborado por la Asociación Colombiana de Acondicionamiento del Aire y de la Refrigeración (ACAIRE), las ventas totales del sector durante el año 2022 ascendieron aproximadamente a US$961 millones, registrando un incremento del 17,2 % frente al año 2021. Dentro de la estructura empresarial del sector se destaca la participación de las grandes empresas, las cuales concentraron aproximadamente el 47,9 % de las ventas totales, evidenciando una importante participación de este segmento empresarial en la generación de ingresos del sector.

En relación con la actividad económica nacional, las ventas del sector representaron aproximadamente el 0,28 % del Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia en 2022, presentando un incremento frente al 0,26 % registrado en 2021, lo que equivale a un crecimiento de aproximadamente 8,6 % en su participación respecto del PIB. Este comportamiento permite evidenciar una evolución favorable de la actividad económica asociada al acondicionamiento del aire, refrigeración y ventilación durante el periodo analizado.

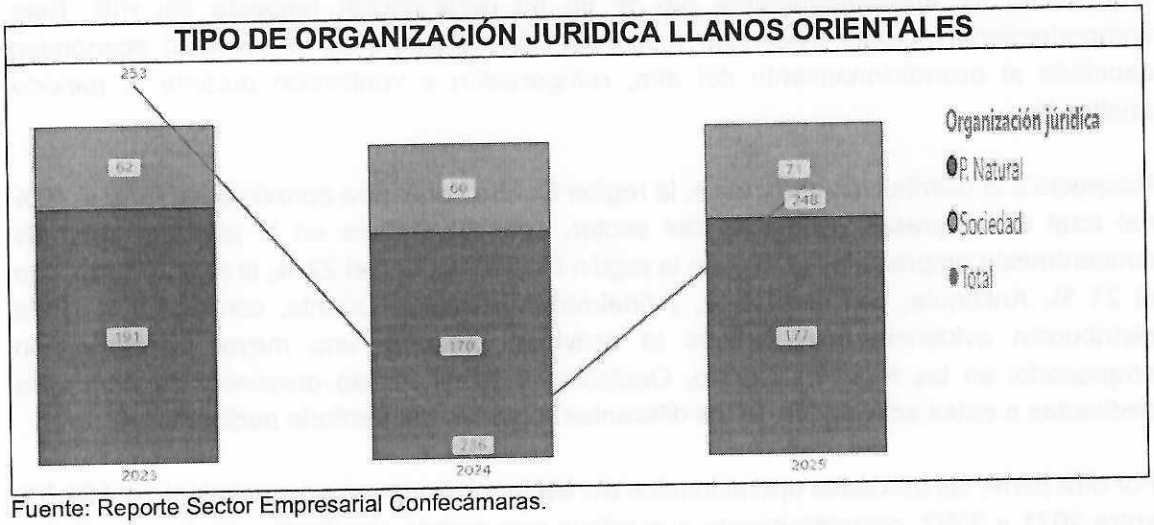
Respecto a la distribución geográfica, la región Centro concentra aproximadamente el 40% del total de empresas estimadas del sector, constituyéndose en la principal zona de concentración empresarial. Le siguen la región Occidente, con el 22 %, la región Norte, con el 21 %, Antioquia, con el 11,9 %, y finalmente la región Oriente, con el 5,2 %. Esta distribución evidencia que, aunque la actividad presenta una mayor concentración empresarial en las regiones Centro, Occidente y Norte, existe presencia de empresas dedicadas a estas actividades en las diferentes regiones del territorio nacional.

Por otra parte, las utilidades operacionales del sector presentaron un crecimiento del 30,5% entre 2021 y 2022, comportamiento que refleja una mejora significativa en los resultados operacionales de las empresas que participan en esta actividad económica. Las grandes empresas registraron el mayor incremento en este indicador, alcanzando un crecimiento del 56 % durante el periodo analizado.

No obstante, pese al comportamiento favorable de las ventas y las utilidades operacionales, el sector presentó un deterioro en sus indicadores de liquidez. En particular, la razón corriente disminuyó en un 15,2 % entre 2021 y 2022, lo que evidencia una reducción en la capacidad relativa de las empresas para atender sus obligaciones de corto plazo con sus activos corrientes. Este comportamiento fue más pronunciado en las grandes empresas, las cuales registraron una disminución del 26,2 % en este indicador.

En términos generales, los resultados evidencian que el sector presentó durante el periodo 2021-2022 un comportamiento favorable en materia de ventas y rentabilidad operacional, acompañado de un crecimiento en su participación dentro de la economía nacional. Sin embargo, el deterioro observado en los indicadores de liquidez constituye un aspecto financiero que debe ser considerado al analizar las condiciones económicas de los potenciales proveedores del sector.

En cuanto a la estructura empresarial en Colombia en los llanos orientales con la información reportada por Confecámaras para las empresas cuya actividad económica corresponde al código CIIU 4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado, se evidencia que la composición de las organizaciones jurídicas está conformada principalmente por personas naturales, las cuales representan la mayor participación dentro del sector del año 2023 al 2025.

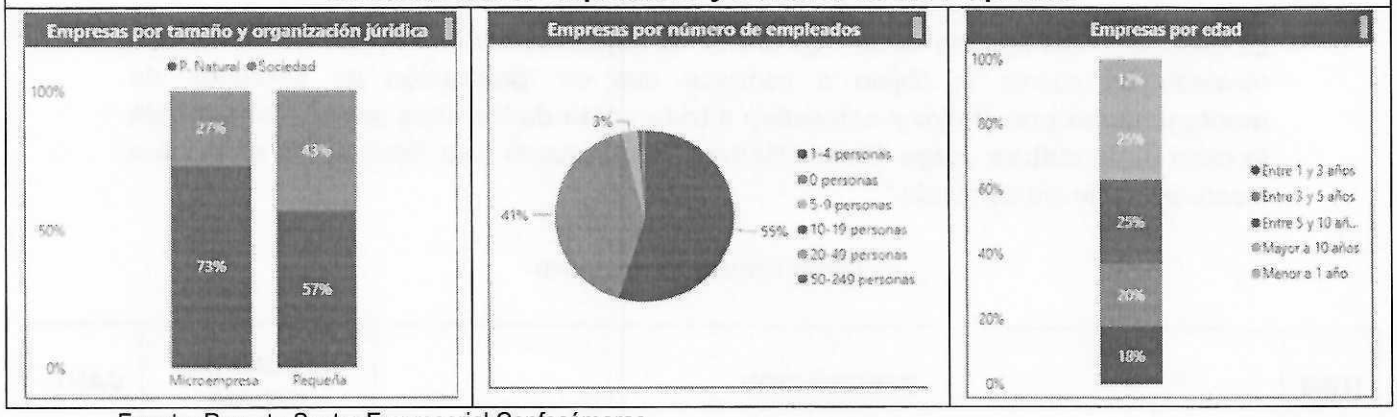


Fuente: Reporte Sector Empresarial Confecámaras.

Para el año 2023 se registraron 191 empresas constituidas como personas naturales y 62 como sociedades, para un total de 253 organizaciones en la zona de los llanos orientales. En el año 2024 se presentó una leve disminución, registrándose 170 empresas constituidas como personas naturales y 66 como sociedades, alcanzando un total de 236 organizaciones jurídicas. Posteriormente, en el año 2025 se observa un incremento en la actividad empresarial del sector, con 177 empresas constituidas como personas naturales y 71 sociedades, para un total de 248 organizaciones jurídicas.

Por lo cual el sector económico identificado con el código CIIU 4322 mantiene una estructura empresarial dominada por personas naturales, lo que evidencia una alta participación de pequeños comerciantes y unidades productivas individuales.

Caracterización Empresarial y Jurídica de las Empresas



Fuente: Reporte Sector Empresarial Confecámaras.

La estructura empresarial del sector de instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado (CIIU 4322) en los Llanos Orientales está conformada principalmente por microempresas, dentro de las cuales el 73 % corresponde a personas naturales y el 27% a sociedades. En el segmento de pequeñas empresas, el 57% se encuentra constituido como persona natural, mientras que el 43% corresponde a sociedades. Esta distribución evidencia una importante participación de empresarios individuales en la actividad, especialmente en las unidades de menor tamaño, aunque también existe una presencia significativa de sociedades a medida que aumenta la dimensión empresarial.

En cuanto al número de empleados, se observa que el 55% de las empresas cuenta entre 1 y 4 trabajadores, mientras que el 41% no registra personas empleadas. Por su parte, aproximadamente el 3% tiene entre 5 y 9 empleados y el 1% entre 10 y 19 empleados. Esta composición refleja una estructura empresarial caracterizada principalmente por unidades productivas de pequeña escala, en las cuales las actividades de instalación, mantenimiento y prestación de servicios pueden ser desarrolladas directamente por los propietarios o por equipos reducidos de trabajo. La baja participación de empresas con más de 5 trabajadores evidencia una limitada concentración de empleo en establecimientos de mayor tamaño.

En relación con la antigüedad empresarial, el 25% de las empresas tiene entre 5 y 10 años de funcionamiento, porcentaje igual al registrado por aquellas con más de 10 años de permanencia en el mercado. Asimismo, el 20% cuenta con una antigüedad entre 3 y 5 años, el 18% tiene entre 1 y 3 años, y el 12% corresponde a empresas con menos de un año de creación. Estos resultados muestran la coexistencia de empresas con una trayectoria consolidada en el mercado regional y de nuevos emprendimientos vinculados a la prestación de servicios de instalaciones y mantenimiento de sistemas de fontanería, calefacción y aire acondicionado.

Técnico

La prestación del servicio deberá garantizar el requerimiento presentado por la entidad teniendo en cuenta el objeto a contratar que es "**prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los aires acondicionados de la casa de la cultura Jorge Eliécer Gaitán",** suministrado bajo "contrato de servicios a monto agotable y/o demanda."

Mantenimiento Preventivo

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO MARCA LG DE 60.000 BTU EN SALA DE LECTURA	UND	1
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO MARCA LG DE 60.000 BTU EN SALA DE LECTURA	UND	1
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT MARCA LG DE 12.000 BTU EN SALA REFERENCIA	UND	1
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO MARCA LG DE 60.000 BTU EN SALA REFERENCIA	UND	1
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT MARCA MIRAGE DE 18.000 BTU EN LSALA REFERENCIA	UND	1
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT MARCA LG 12.000 BTU EN SALA ESPECIALIZADA (INVIDENTES)	UND	1
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT EVERWELL 18.000 BTU SALA INFANTIL	UND	1
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT MARCA HACEB 18.000 BTU EN SECRETARIA - AREA ADMINISTRATIVA	UND	1
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT MARCA LG DE 12.000 BTU EN TESORERÍA - ÁREA ADMINISTRATIVA	UND	1

10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT MARCA INNOVAR DE 24.000 BTU EN DIRECCIÓN - ÁREA ADMINISTRATIVA	UND	**1**
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO MARCA LG DE 60.000 BTU	UND	**1**
12	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24.000 BTU/H EN OFICINA - ESCUELA DE ARTES	UND	**1**
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT MARCA MIRAGE 12.000 BTU EN DEPÓSITO MATERIAL PEDAGÓGICO - ESCUELA DE ARTES	UND	**1**

Bolsa de Repuestos

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	AISLAMIENTO TÉRMICO	MT	**1**
2	ASPA DE VENTILACIÓN PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT	UND	**1**
3	ASPA DE VENTILACIÓN PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO	UND	**1**
4	BLOWER DE UNIDAD MANEJADORA PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT	UND	**1**
5	BLOWER DE UNIDAD MANEJADORA PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO	UND	**1**
6	BOMBA DE CONDENSADO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT	UND	**1**
7	BOMBA DE CONDENSADO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO	UND	**1**
8	BREIKER TOTALIZADOR	UND	**1**
9	CABLEADO ELÉCTRICO DE INTERCONEXIÓN	MT	**1**
10	CAPACITOR COMPRESOR	UND	**1**
11	CAPACITOR VENTILADOR UNIDAD MANEJADORA	UND	**1**
12	CAPACITOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA	UND	**1**
13	COMPRESOR DE 12.000 BTU	UND	**1**
14	COMPRESOR DE 18.000 BTU	UND	**1**
15	COMPRESOR DE 24.000 BTU	UND	**1**

16	COMPRESOR 36.000 BTU	UND	1
17	COMPRESOR 60.000 BTU/H A 220V	UND	1
18	CONTACTOR	UND	1
19	CONTROL REMOTO GENÉRICO	UND	1
20	CONTROL REMOTO ORIGINAL	UND	1
21	DESINSTALACIÓN DE LA UNIDAD CONDENSADORA Y/O UNIDAD MANEJADORA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT	UND	1
22	DESMONTE DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT	UND	1
23	DESMONTE DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO	UND	1
24	DISPLAY AC MINI SPLIT	UND	1
25	FILTRO DE REFRIGERACIÓN	UND	1
26	INSTALACIÓN DE LA UNIDAD CONDENSADORA Y/O UNIDAD MANEJADORA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT	UND	1
27	KIT DE ARRANQUE PARA AIRE DE 12.000 A 18.000 BTU	UND	1
28	KIT DE ARRANQUE PARA AIRE DE 24.000 A 36.000 BTU	UND	1
29	KIT DE ARRANQUE PARA AIRE DE 48.000 A 60.000 BTU	UND	1
30	MANGUERA DRENAJE	MT	1
31	MONTAJE DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT	UND	1
32	MONTAJE DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO	UND	1
33	MOTOR VENTILADOR CONDENSADOR PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT	UND	1
34	MOTOR VENTILADOR CONDENSADOR PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO	UND	1
35	MOTOR VENTILADOR EVAPORADOR PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT	UND	1
36	MOTOR VENTILADOR EVAPORADOR PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO	UND	1
37	PRESURIZADO CON NITRÓGENO	UND	1
38	PROCEDIMIENTO DE DETENCIÓN Y CORRECCIÓN DE FUGA DE GAS REFRIGERANTE (INCLUYE SOLDADURA E IMPLEMENTOS PARA LA CORRECCIÓN DE LA FUGA	UND	1
39	PROTECTOR DE VOLTAJE A 220 VOLTIOS	UND	1

40	RECARGA DE GAS REFRIGERANTE	KG	1
41	REPARACIÓN TARJETA ELECTRÓNICA UNIDAD MANEJADORA Y/O UNIDAD CONDENSADORA DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETTE LÍNEA INVERTER, INCLUYE: DESARME Y ARMADO DE LA UNIDAD	UND	1
42	REPARACIÓN TARJETA ELECTRÓNICA UNIDAD MANEJADORA Y/O UNIDAD CONDENSADORA DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT LÍNEA INVERTER, INCLUYE: DESARME Y ARMADO DE LA UNIDAD	UND	1
43	REVISIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT	UND	1
44	REVISIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO	UND	1
45	SISTEMA DE DRENAJE (INCLUYE TUBERÍA PVC Y OBRA CIVIL CON RESANE, ESTUCO Y PINTURA BLANCA	MT	1
46	TARJETA DISPLAY AIRE	UND	1
47	TARJETA ELECTRÓNICA DE CONTROL UNIDAD MANEJADORA GENÉRICA CONVENCIONAL	UND	1
48	TARJETA ELECTRÓNICA UNIDAD CONDENSADORA GENÉRICA CONVENCIONAL	UND	1
49	TEMPORIZADOR	UND	1
50	TRANSFORMADOR	UND	1
51	TUBERÍA DE COBRE ALTA	MT	1
52	TUBERÍA DE COBRE BAJA	MT	1
53	TUBO CAPILAR	UND	1
54	VENTILADOR CENTRIFUGO	UND	1

Regulatorio:

El presente proceso se encuentra sujeto a los principios y disposiciones establecidos en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. Estas disposiciones establecen, entre otros aspectos, los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, así como la obligación de la entidad estatal de realizar el análisis del sector y determinar las condiciones técnicas, económicas, jurídicas y de riesgo necesarias para la adecuada estructuración del proceso contractual.

Desde el componente ambiental, la ejecución del mantenimiento puede generar residuos derivados del reemplazo de componentes eléctricos, electrónicos, filtros, materiales, aceites, envases y otros elementos utilizados durante las actividades. Por tal razón, estos deberán ser identificados, clasificados, almacenados y gestionados de acuerdo con su

naturaleza y con la normativa ambiental vigente. En particular, los componentes eléctricos y electrónicos que sean retirados y descartados podrán constituir Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, cuyo manejo se encuentra sujeto a disposiciones específicas, entre ellas la Ley 1672 de 2013 y la Resolución 851 de 2022. Los RAEE son residuos de manejo diferenciado y no deben disponerse juntamente con los residuos ordinarios.

NORMA	OBJETO
Constitución Política, art. 209	Principios de la función administrativa: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
Ley 80 de 1993	Regula la contratación pública en Colombia, establece en su artículo 24 que la licitación pública es la regla general para la selección de contratistas cuando se trata de la adquisición de bienes, obras y servicios. Este principio se fundamenta en la necesidad de garantizar los principios de transparencia, objetividad y selección de la oferta más favorable para los intereses de la entidad pública.
Ley 1150 de 2007	Modifica el régimen de contratación pública, refuerza la licitación pública como la modalidad principal para la adjudicación de contratos estatales, en particular cuando los montos de los contratos superan ciertos umbrales fijados por la normatividad vigente. Esta ley también establece que la selección debe hacerse en condiciones de igualdad y competencia, con el objetivo de garantizar una óptima utilización de los recursos públicos.
Resolución 1362 de 2007	Registro y obligaciones relacionadas con generadores de residuos peligrosos, cuando resulte aplicable.
Ley 1474/2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión publica
Decreto 4170/2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y su estructura.
CONPES 3714/2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública.
Ley 1480 - Estatuto del Consumidor	Establece la obligación de suministrar productos seguros, de calidad, con garantía, información veraz y disponibilidad de servicio posventa. Aplica a todos los bienes objeto del contrato
Ley 1672 de 2013	Establece la política pública para la gestión integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE). Aplica a televisores, parlantes y demás equipos electrónicos cuando finalicen su vida útil.

Ley 1712 de 2014	Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
Decreto 1076 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, constituye el marco general para la gestión ambiental y contiene disposiciones aplicables a la gestión de residuos peligrosos y otras obligaciones ambientales.
Decreto 1082/2015 y reglamentarios transitorios 399 y 579 de 2021	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de planeación Nacional.
Resolución 2749 de 2017	Establece prohibiciones y medidas de control relacionadas con determinadas SAO (sustancias agotadoras de la capa de ozono).
Ley 1882 2018 Art 5.	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Resolución 0312 de 2019	Estándares mínimos del SG-SST, en especial el numeral 2.1.1.9 sobre condiciones locativas adecuadas.
Ley 2069 de 2020	Promueve el emprendimiento y fortalece la participación de las Mipymes en la contratación pública.
Decreto 1860 de 2021	Incide particularmente cuando el proceso se adelante por mínima cuantía, entre otras modalidades y reglas del sistema de contratación.
Resolución 40117 (RETIE vigente)	Adopta el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), estableciendo requisitos de seguridad para productos e instalaciones eléctricas. Los equipos suministrados deberán cumplir con las disposiciones que les sean aplicables respecto a seguridad eléctrica y evaluación de la conformidad.
Normas Técnicas Colombianas (NTC) ICONTEC	Aplican las NTC que correspondan a equipos electrónicos, conectores, cables, seguridad eléctrica, compatibilidad electromagnética y métodos de ensayo, cuando sean exigibles para el producto ofertado o como soporte de certificación.
Resolución 40773 del 2023	Por la cual se expide el nuevo Reglamento Técnico de Instalaciones Térmicas - RETSIT
Resolución 40284 de 2026	Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE

1. **¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?**

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP I y SECP II, se evidencio que la entidad estatal, en las últimas vigencias en el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto.

Proceso de Referencia 1

ENTIDAD	**CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITAN**
NÚMERO DE PROCESO	Invitación Publica No 007 de 2025
MODALIDAD	Mínima cuantía
No. CONTRATO	Invitación Publica No 007 de 2025
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITAN.
VALOR CONTRATO	Por valor de QUINCE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL DIECISIETE DE PESOS M/TCE. ($15.171.017), incluido IVA
PLAZO DE EJECUCIÓN	VEINTE (20) DÍAS
FORMA DE PAGO	La Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán pagara el valor del contrato al CONTRATISTA en UN (1) ÚNICO PAGO igual al valor facturado de las obras ejecutadas, previa presentación de informe de ejecución conjunto suscrito entre contratista y los documentos que deba aportar el supervisor, en el que se registre las actividades ejecutadas y en el mismo se declara la cabal ejecución de estas. Se deberá además acreditar el cumplimiento de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social, en los términos de la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007, la Ley 1122 de 2007 y demás normas reglamentarias, la factura o soporte de costos. Para el último pago se deberá suscribir el acta de terminación, y el acta de liquidación de acuerdo con el termino establecido en la ley. Para el pago se deberá contar con la aprobación del supervisor. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o cuenta de cobro se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la terminación y/o liquidación del contrato.
GARANTIAS	

Tipo de póliza	Monto	Duración
Cumplimiento del contrato	Por un valor equivalente al veinte por ciento 20% del valor del contrato	Por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	La vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más.
Calidad del servicio	Por un valor equivalente al veinte por ciento 20% del valor	Por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

		total del contrato.	
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Por una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y tres (03) años más.

EXPERIENCIA REQUERIDA	Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características: El proponente deberá acreditar como experiencia en hasta máximo UN (01) CONTRATO cuyo objeto y/o alcance contenga MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial y que se encuentren terminados y liquidados. Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los Dos (2) contratos aportados de mayor valor.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a N/A
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a N/A
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a N/A
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a N/A RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ N/A
No. DE OFERENTES	3
PROPONENTE ADJUDICATARIO	EDWIN LEON

Proceso de Referencia 2

ENTIDAD	**CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITAN**
NÚMERO DE PROCESO	CCJEG-CMC-009-2024
MODALIDAD	Mínima cuantía
No. CONTRATO	CCJEG-CMC-009-2024
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS AL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN DE VILLAVICENCIO.
VALOR CONTRATO	Por valor de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS ($13.827.164) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del objeto a CONTRATAR será de diez (10) DIAS, a partir del Perfeccionamiento y legalización del contrato o acta de inicio.
FORMA DE PAGO	LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN, pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Se efectuará un único pago al cumplimiento 100% de la totalidad de las obligaciones, previa factura y/o cuenta de cobro, informe de ejecución y actividades del contratista, soportes

<table>
<tr><td></td><td colspan="2">de pago de aportes al sistema de seguridad social integral correspondiente al tiempo ejecutado, e informe del supervisor.</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td colspan="2"><table>
<tr><th>Tipo de póliza</th><th>Monto</th><th>Duración</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato</td><td>Vigente por el plazo del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes</td><td>Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.</td><td>Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año mas a partir de la entrega a satisfacción del mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</td><td>La vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis meses más.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>Por un valor asegurado equivalente al diez (10%) del valor total del contrato</td><td>Por una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y tres años más.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA REQUERIDA</td><td colspan="2">Se hace necesario exigir experiencia en hasta dos (02) contratos cuyo objeto corresponda a CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE AIRES A ENTIDADES ESTATALES O EMPRESAS PRIVADAS, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del PO, los contratos deben encontrarse en estado liquidado (obligatorio adjuntar acta de liquidación de los contratos o certificación en donde claramente se determine el estado del mismo).

La experiencia solicitada deberá ser acreditada mediante copia del contrato y del acta de liquidación, o por medio de la certificación que identifique como mínimo el objeto del contrato, valor, actividades ejecutadas y plazo de ejecución, estado del contrato (liquidado) el nombre del contratista y del contratante, identificación, dirección, teléfono, e-mail de quien certifica, además de nombre e identificación de quien es certificado.</td></tr>
<tr><td rowspan="4">CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA</td><td colspan="2">INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a N/A</td></tr>
<tr><td colspan="2">NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a N/A</td></tr>
<tr><td colspan="2">RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a N/A</td></tr>
<tr><td colspan="2">RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a N/A
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ N/A</td></tr>
<tr><td>No. DE OFERENTES</td><td colspan="2">1</td></tr>
</table>

PROPONENTE ADJUDICATARIO	TERMO ENERGIA S.A.S

Proceso de referencia 3

ENTIDAD	**CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITAN**
NÚMERO DE PROCESO	SMC - 06 - 2023
MODALIDAD	Mínima cuantía
No. CONTRATO	SMC - 06 - 2023
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE REUBICACIÒN DE UNA CONDENSADORA Y EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN DE VILLAVICENCIO.
VALOR CONTRATO	Por valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($6.880.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del objeto a CONTRATAR será de CUATRO (4) MESES, a partir del Perfeccionamiento y legalización del contrato o acta de inicio.
FORMA DE PAGO	LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN, pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Se efectuará un único pago al cumplimiento 100% de la totalidad de las obligaciones, previa factura y/o cuenta de cobro, informe de ejecución y actividades del contratista, soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social integral correspondiente al tiempo ejecutado, e informe del supervisor. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la terminación del contrato. El valor del contrato incluye los impuestos de Ley, los cuales serán asumidos por el contratista. Al momento de realizar el pago, la entidad practicara las correspondientes retenciones y gravámenes a que haya lugar.
GARANTIAS	

Tipo de póliza	Monto	Duración
Cumplimiento del contrato	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Vigente por el plazo del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.
Calidad de los bienes	Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más a partir de la entrega a satisfacción del mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados.
Calidad del servicio	Por un valor equivalente al veinte por ciento	La vigencia será igual al plazo de ejecución del

		(20%) del valor total del contrato	contrato y seis (06) meses más.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por un valor asegurado equivalente al diez (10%) del valor total del contrato	Por una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y tres (03) años más.

EXPERIENCIA REQUERIDA	Se hace necesario exigir experiencia en hasta dos (02) contratos cuyo objeto corresponda a CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE AIRES A ENTIDADES ESTATALES O EMPRESAS PRIVADAS, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del PO, los contratos deben encontrarse en estado liquidado (obligatorio adjuntar acta de liquidación de los contratos o certificación en donde claramente se determine el estado del mismo). La experiencia solicitada deberá ser acreditada mediante copia del contrato y del acta de liquidación, o por medio de la certificación que identifique como mínimo el objeto del contrato, valor, actividades ejecutadas y plazo de ejecución, estado del contrato (liquidado) el nombre del contratista y del contratante, identificación, dirección, teléfono, e-mail de quien certifica, además de nombre e identificación de quien es certificado.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a N/A
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a N/A
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a N/A
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a N/A RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ N/A
No. DE OFERENTES	2
PROPONENTE ADJUDICATARIO	TERMO ENERGIA S.A.S

2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

De acuerdo con el **Modelo de Abastecimiento Estratégico** es pertinente identificar y analizar los Proceso de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado bienes o servicios iguales o comparables, con el propósito de definir mejores prácticas y extraer información pertinente para el Proceso de Contratación.

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto en estas Entidades:

Proceso de referencia 1

ENTIDAD	**INSTITUTO DE TURISMO DEL META**
NÚMERO DE PROCESO	MC-ITM-005-2026
MODALIDAD	Mínima cuantía
No. CONTRATO	MC-ITM-005-2026
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS UBICADOS EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL PARQUE DE LA CULTURA LLANERA - MALOCAS Y DEL COMPLEJO TURISTICO ALTO DE MENEGUA A CARGO DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META"
VALOR CONTRATO	El presupuesto estimado para el contrato es la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000), incluido impuestos, tasas, retenciones y gastos en los que incurra el contratista en la ejecución del objeto. Dentro del valor estipulado, está incluida la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del contratista, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El a contrato tendrá un término de Siete (7) meses, contados partir de la suscripción del acta de inicio, la cual debe ser firmada después de la aceptación de la oferta, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y aprobación de garantías.
FORMA DE PAGO	El Instituto de Turismo del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato en PAGOS PARCIALES, cada pago se realizará previa presentación de factura de venta o equivalente (según aplique), certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del periodo respectivo y los demás requisitos exigidos por la entidad según lista de chequeo. Para el último pago, adicionalmente se deberá acompañar acta de terminación y/o finalización y acta de liquidación de contrato. Teniendo en cuenta que el valor del contrato se ejecutará por el sistema de monto agotable, para cada pago se tendrán en cuenta los valores unitarios de la oferta seleccionada.
GARANTÍAS	

Tipo de póliza	Monto	Duración
Cumplimiento	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor	Por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

		total del contrato.	
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

EXPERIENCIA REQUERIDA	El oferente deberá acreditar experiencia con un (01) contrato ejecutado y liquidado cuyo objeto y/o alcance determine el cumplimiento de ítems relacionados con tema Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Aires Acondicionados, el cual deberá ser suscrito con entidades de las señaladas en el artículo 2° de la Ley 80 de 1993 y/o privadas y cuyo objeto este directamente relacionado con el objeto a contratar. La cuantía del contrato deberá ser igual o superior a 11,43 SMMLV lo que equivale al presupuesto oficial asignado a la presente contratación. Para efectos de acreditar experiencia en el sector público, los oferentes deberán necesariamente adjuntar: A) certificaciones de los contratos o, B) Copia de su respectiva acta de liquidación, acta de finalización o acta de recibo final. Las certificaciones deben tener mínimo la siguiente información: a) Nombre o razón social de la entidad que certifica b) Valor del contrato c) Objeto total del contrato d) Fecha de suscripción e iniciación e) Fecha de terminación. f) Porcentaje de participación en caso de Unión Temporal o Consorcio g) Cumplimiento de la Ejecución del Contrato. h) Nombre Completo, cargo dirección y número de Teléfono de la Persona que expide la Certificación.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a N/A NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a N/A RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a N/A RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a N/A RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ N/A
No. DE OFERENTES	1
PROPONENTE ADJUDICATARIO	TERMO ENERGIA S.A.S

Proceso de referencia 2

ENTIDAD	**ALCALDIA MUNICIPAL DE RESTREPO META**
NÚMERO DE PROCESO	REST-SMC-055-2025
MODALIDAD	Mínima cuantía

<table>
<tr><td>No. CONTRATO</td><td>REST-SMC-055-2025</td></tr>
<tr><td>OBJETO:</td><td>"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE RESTREPO – META"</td></tr>
<tr><td>VALOR CONTRATO</td><td>El presupuesto oficial se determina en la suma de DIECISÉIS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS ($16.168.000) MCTE, incluido IVA.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato será hasta el veintiséis (26) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos, contados a partir de la firma del acta de inicio.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El valor total del contrato se cancelará por el Municipio, de la siguiente manera: pagos parciales de acuerdo con la facturación realizada por el servicio prestado, previo informe del contratista y supervisor, soportes de pagos de seguridad social, certificación expedida por el supervisor. Para el último pago se requerirá acta de terminación y liquidación debidamente firmadas.

Cuando la contratación se realice con persona jurídica se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, todo ello de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003. Por su parte el supervisor del contrato deberá presentar y suscribir informe sobre el cumplimiento del contrato.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS</td><td>
<table>
<tr><th>Tipo de póliza</th><th>Monto</th><th>Duración</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo.</td><td>por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td><td>Por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA REQUERIDA</td><td>El oferente debe acreditar idoneidad y experiencia con máximo un (1) contrato, celebrado, terminado y liquidado con entidad pública o privada Cuyo objeto contractual y/o alcance incluya la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos de aire acondicionado, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV.

La experiencia se acreditará con: Copia del contrato, acta de terminación y liquidación y/o certificación de cumplimiento.
Los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información:
• Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono, nombre del representante legal.
• Objeto del contrato: el contrato debe acreditar un valor total igual o superior al 100% del presupuesto estimado para el presente proceso.</td></tr>
</table>

	• Fecha de terminación: los contratos deberán estar concluidos totalmente antes de la fecha de cierre de este proceso, no se aceptan contratos en ejecución.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a N/A
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a N/A
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a N/A
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a N/A RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ N/A
No. DE OFERENTES	2
PROPONENTE ADJUDICATARIO	GERMAN ANTONIO MORALES GUTIERREZ

Contrato de Referencia 3

ENTIDAD	**ICBF REGIONAL CALDAS**
NÚMERO DE PROCESO	MC0082026ICBFCAL
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
No. CONTRATO	MC0082026ICBFCAL
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS A LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DEL ICBF REGIONAL CALDAS.
VALOR CONTRATO	El valor para realizar mantenimiento y suministro de repuestos a los equipos de aire acondicionado es de QUINCE MILLONES TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($15.033.294), incluido IVA, impuestos de ley, costos directos e indirectos
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el 30 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero. Se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
FORMA DE PAGO	El valor del contrato a suscribir será el resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley y se ejecutará de acuerdo con los precios unitarios ofertados. El ICBF pagará al contratista los servicios de mantenimiento preventivo, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Presentar un informe de las actividades realizadas al supervisor del contrato. b) Presentación de la certificación expedida por el supervisor del recibo a satisfacción de los trabajos objeto del presente contrato; c) Presentación de la certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, donde se acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir.

<table>
<tr><td></td><td>El ICBF pagará al contratista los servicios de mantenimiento correctivo, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: En caso de ser requerido durante la ejecución del contrato el suministro de repuestos y servicios para mantenimiento correctivo:
a) Presentación por parte del contratista al supervisor del contrato un informe con el cual se justifique técnicamente la necesidad de reemplazar los repuestos para el correcto funcionamiento del equipo
b) Una cotización de los repuestos a reemplazar
c) Documento suscrito por el supervisor del contrato en el cual se imparta aprobación para la prestación de servicio, incluyendo los repuestos necesarios para el manteniendo correctivo.
d) Certificación expedida por el supervisor del contrato respecto del efectivo suministro de los repuestos requeridos.</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>
<table>
<tr><th>Tipo de póliza</th><th>Monto</th><th>Duración</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato</td><td>Por el termino de ejecución del mismo y seis (06) meses más.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.</td><td>Con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis meses más.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales</td><td>En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.</td><td>Con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (03) años más.</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil extracontractual por daños a terceros</td><td>Una cuantía equivalente a 200 SMLMV.</td><td>Con una vigencia igual a la duración del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA REQUERIDA</td><td>El proponente deberá acreditar su experiencia en máximo tres (3) certificaciones de cumplimiento y/o actas de terminación o liquidación, de contratos ejecutados y terminados a satisfacción, con entidades públicas o privadas, por servicios iguales o similares a los relacionados en el presente proceso “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS O SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO”, cuya sumatoria debe ser mayor o igual a QUINCE MILLONES TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($15.033.294), es decir el presupuesto oficial del proceso.</td></tr>
<tr><td rowspan="4">CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA</td><td>INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a N/A</td></tr>
<tr><td>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a N/A</td></tr>
<tr><td>RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a N/A</td></tr>
<tr><td>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a N/A
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ N/A</td></tr>
<tr><td>No. DE OFERENTES</td><td>1</td></tr>
</table>

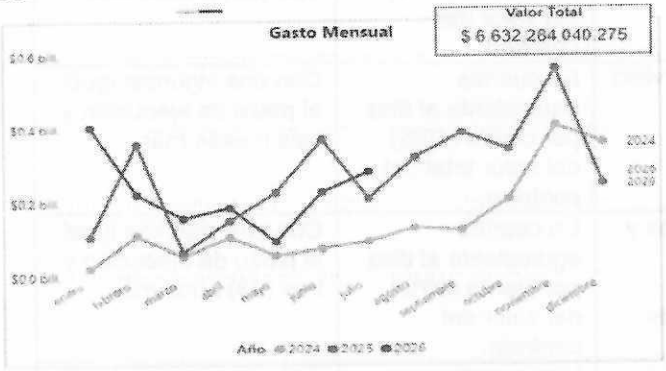
PROPONENTE ADJUDICATARIO	YULTOR SAS SEZE

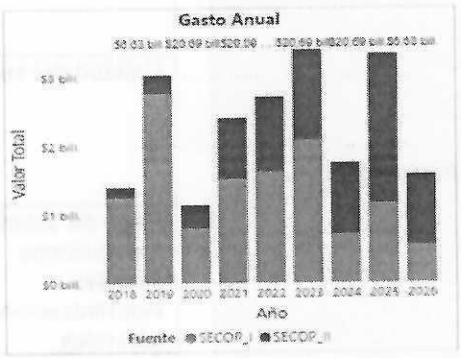
Histórico de adquisiciones previas de otras entidades.

¿Cómo adquieren otras Entidades este bien, obra o servicio?

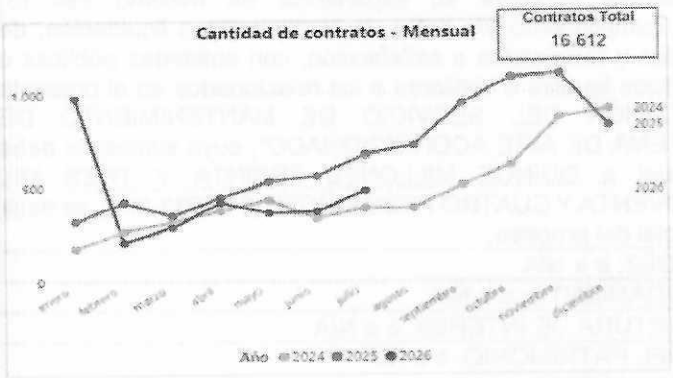
De acuerdo con el modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente se puede evidenciar que entre los años 2024 y 2026 se han contratado servicios o productos, con la siguiente categoría: 721015 - Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados y 401017 – Enfriamiento.

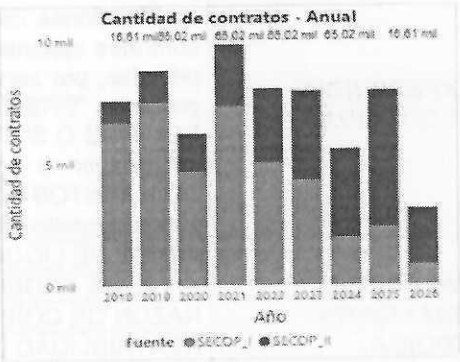
El gasto durante estas las vigencias corresponde a la suma de $6.632.284.040.275 pesos m/cte., la vigencia en las que más recursos se utilizaron para la contratación de estos servicios es en el año 2025.



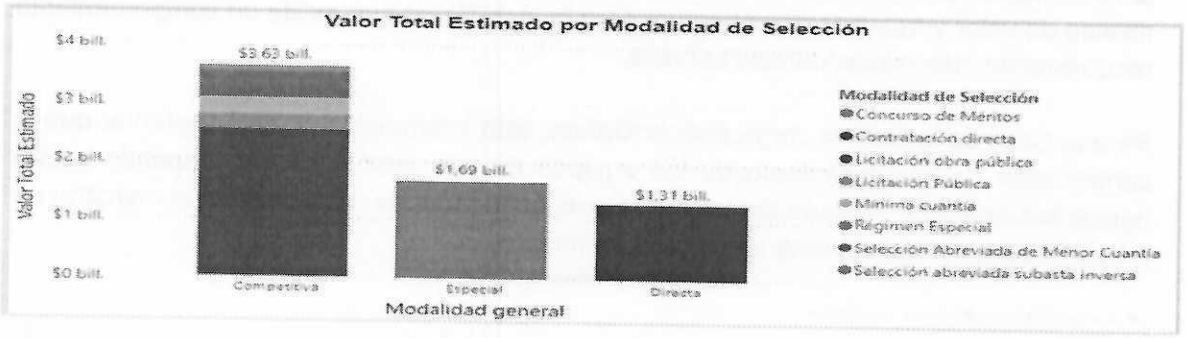


La suma total del número de contratos en el transcurso de estas vigencias es un total de 16.612 y la vigencia en la que más se contrató este tipo de bienes fue la del 2025.



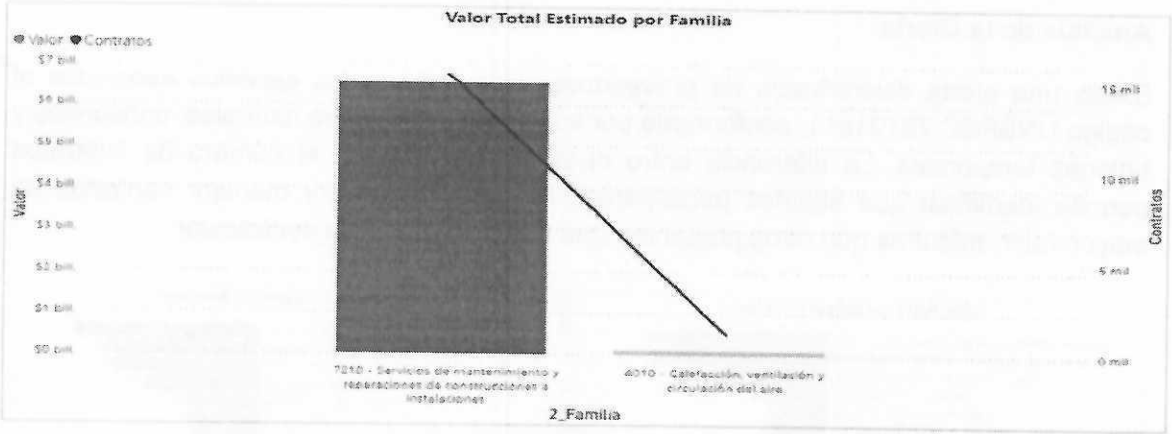


Se refleja que este tipo de contrataciones la selección más usada para adquirir es la modalidad de licitación obra pública.



La Familia 7210 – Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones: concentra aproximadamente $6,5 billones del valor total estimado y alrededor de 15 mil contratos, según la escala de la gráfica. Esta familia tiene una participación ampliamente superior tanto en valor como en cantidad de contratos. Es importante precisar que el código UNSPSC exacto para el servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados es 72101511.

La Familia 4010 – Calefacción, ventilación y circulación del aire: presenta un valor estimado cercano a $0,15 billones y aproximadamente 1.000 contratos, evidenciando una demanda considerablemente menor frente a la familia 7210.

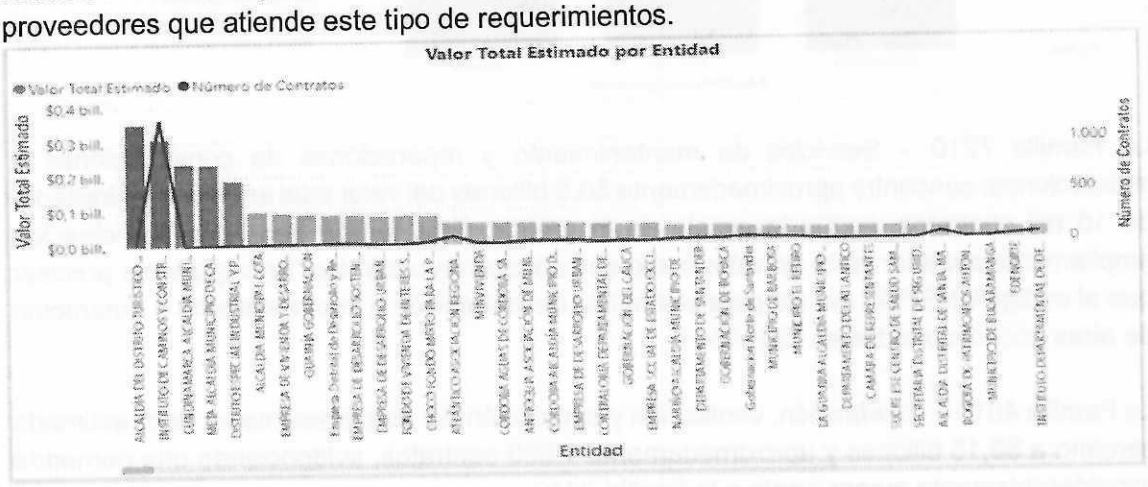


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025		2026		Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	49,62%	2906	$1.536.833.485.922	23,17%	15470	$6.525.850.328.303	98,40%
4010 - Calefacción, ventilación y circulación del aire	0,63%	192	$27.497.596.168	0,41%	1142	$106.433.711.972	1,60%
Total	50,25%	3098	$1.564.331.082.090	23,59%	16612	$6.632.284.040.275	100,00%

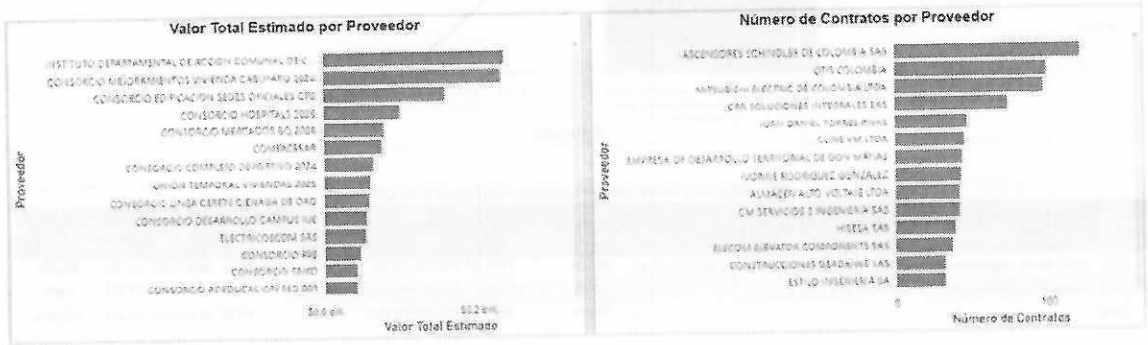
La demanda identificada para el código UNSPSC 72101511 evidencia un mercado activo de servicios de instalación, mantenimiento y reparación de aires acondicionados dentro de la contratación pública. La existencia de múltiples entidades contratantes y de diferentes niveles de valor y frecuencia contractual permite establecer que existe un comportamiento recurrente de adquisición de este servicio.

Para la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, esta información permite sustentar que la contratación del mantenimiento de los equipos de aire acondicionado responde a una necesidad existente y común dentro de las entidades públicas, y que existe un mercado de proveedores que atiende este tipo de requerimientos.

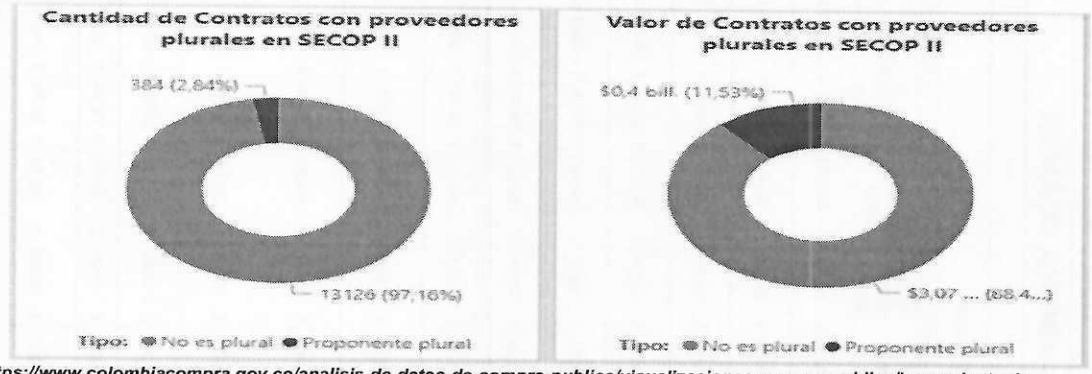


Análisis de la Oferta

Existe una oferta diversificada de proveedores vinculados a los servicios asociados al código UNSPSC 72101511, conformada por sociedades, personas naturales, consorcios y uniones temporales. La diferencia entre el valor acumulado y el número de contratos permite identificar que algunos participantes se caracterizan por manejar contratos de mayor valor, mientras que otros presentan una mayor recurrencia contractual.



Utilizando la herramienta del análisis de la oferta de la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente el 97,16% del total de contratos desde el año 2024 al 2026 corresponden a contratos con proveedores no plurales y solo el 2,84% proponentes plurales. El valor total durante las vigencias anteriormente mencionadas asciende a la suma de 3 Billones con una participación del 88,4% en contratos con proveedores no plurales y 0,4 Billones con una participación de un 11,53% en proponentes plurales.



https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

ESTUDIO DE MERCADO

El presente estudio se elaboró con el fin de determinar el valor del mercado de los bienes a adquirir, objeto del presente proceso.

Para tener actualización de los portafolios de servicios y precios del mercado en la ciudad de Villavicencio, se procede a solicitar cotizaciones a entidades que están en la capacidad de cubrir la necesidad teniendo en cuenta su actividad económica la cual figura en el certificado de registro mercantil con código CIIU 4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado.

- Cotizaciones recibidas:

Se informa que se reciben tres (03), cotizaciones para la prestación del servicio:

NOMBRE DEL PROVEEDOR	NIT	COTIZO	NO COTIZO
EDWIN ROLANDO LEON CACERES	86.053.215	X	
JORGE ELIECER GARCIA REYES	93.361.646	X	
MULTISERVICIOS MHM S.A.S.	900.494.377	X	

Se adjuntan copias de las cotizaciones recibidas

ESTUDIO DE MERCADO MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	*EDWIN ROLANDO LEON CAGERES*				*JORGE ELIECER GARCIA REYES*				*MULTISERVICIOS MHM SAS*				VALOR PROMEDIO			
				VALOR UNITARIO	VALOR IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO MARCA LG DE 60.000 BTU EN SALA DE LECTURA	UND	1	$ 296.555	$ 56.345	$ 352.900	$ 352.900	$ 272.101	$ 51.699	$ 323.800	$ 323.800	$ 282.941	$ 53.759	$ 336.700	$ 336.700	$ 283.866	$ 53.934	$ 337.800	$ 337.800
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO MARCA LG DE 60.000 BTU EN SALA DE LECTURA	UND	1	$ 296.555	$ 56.345	$ 352.900	$ 352.900	$ 272.101	$ 51.699	$ 323.800	$ 323.800	$ 282.941	$ 53.759	$ 336.700	$ 336.700	$ 283.866	$ 53.934	$ 337.800	$ 337.800
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT MARCA LG DE 12.000 BTU EN SALA REFERENCIA	UND	1	$ 246.134	$ 46.766	$ 292.900	$ 292.900	$ 225.697	$ 42.883	$ 268.580	$ 268.580	$ 234.706	$ 44.594	$ 279.300	$ 279.300	$ 235.513	$ 44.747	$ 280.260	$ 280.260
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO MARCA LG DE 60.000 BTU EN SALA REFERENCIA	UND	1	$ 296.555	$ 56.345	$ 352.900	$ 352.900	$ 272.101	$ 51.699	$ 323.800	$ 323.800	$ 282.941	$ 53.759	$ 336.700	$ 336.700	$ 283.866	$ 53.934	$ 337.800	$ 337.800
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT MARCA MIRAGE DE 18.000 BTU EN LSALA REFERENCIA	UND	1	$ 246.134	$ 46.766	$ 292.900	$ 292.900	$ 225.697	$ 42.883	$ 268.580	$ 268.580	$ 234.706	$ 44.594	$ 279.300	$ 279.300	$ 235.513	$ 44.747	$ 280.260	$ 280.260
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT MARCA LG 12.000 BTU EN SALA ESPECIALIZADA (INVIDENTES)	UND	1	$ 246.134	$ 46.766	$ 292.900	$ 292.900	$ 225.697	$ 42.883	$ 268.580	$ 268.580	$ 234.706	$ 44.594	$ 279.300	$ 279.300	$ 235.513	$ 44.747	$ 280.260	$ 280.260
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT EVERWELL 18.000 BTU SALA INFANTIL	UND	1	$ 246.134	$ 46.766	$ 292.900	$ 292.900	$ 225.697	$ 42.883	$ 268.580	$ 268.580	$ 234.706	$ 44.594	$ 279.300	$ 279.300	$ 235.513	$ 44.747	$ 280.260	$ 280.260
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT MARCA HACEB 18.000 BTU EN SECRETARIA - AREA ADMINISTRATIVA	UND	1	$ 246.134	$ 46.766	$ 292.900	$ 292.900	$ 225.697	$ 42.883	$ 268.580	$ 268.580	$ 234.706	$ 44.594	$ 279.300	$ 279.300	$ 235.513	$ 44.747	$ 280.260	$ 280.260
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT MARCA LG DE 12.000 BTU EN TESORERÍA - ÁREA ADMINISTRATIVA	UND	1	$ 246.134	$ 46.766	$ 292.900	$ 292.900	$ 225.697	$ 42.883	$ 268.580	$ 268.580	$ 234.706	$ 44.594	$ 279.300	$ 279.300	$ 235.513	$ 44.747	$ 280.260	$ 280.260
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT MARCA INNOVAR DE 24.000 BTU EN DIRECCIÓN - ÁREA ADMINISTRATIVA	UND	1	$ 232.353	$ 44.147	$ 276.500	$ 276.500	$ 212.101	$ 40.299	$ 252.400	$ 252.400	$ 220.504	$ 41.896	$ 262.400	$ 262.400	$ 221.653	$ 42.114	$ 263.767	$ 263.767
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO MARCA LG DE 60.000 BTU	UND	1	$ 296.555	$ 56.345	$ 352.900	$ 352.900	$ 272.101	$ 51.699	$ 323.800	$ 323.800	$ 282.941	$ 53.759	$ 336.700	$ 336.700	$ 283.866	$ 53.934	$ 337.800	$ 337.800
12	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24.000 BTU/H EN OFICINA - ESCUELA DE ARTES	UND	1	$ 232.353	$ 44.147	$ 276.500	$ 276.500	$ 212.101	$ 40.299	$ 252.400	$ 252.400	$ 220.504	$ 41.896	$ 262.400	$ 262.400	$ 221.653	$ 42.114	$ 263.767	$ 263.767
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT MARCA MIRAGE 12.000 BTU EN DEPÓSITO MATERIAL PEDAGÓGICO ESCUELA DE ARTES	UND	1	$ 246.134	$ 46.766	$ 292.900	$ 292.900	$ 225.697	$ 42.883	$ 268.580	$ 268.580	$ 234.706	$ 44.594	$ 279.300	$ 279.300	$ 235.513	$ 44.747	$ 280.260	$ 280.260
VALOR TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO							$ 4.014.900				$ 3.880.060				$ 3.826.700				$ 3.840.553

ESTUDIO DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	EDWIN ROLANDO LEON CACERES				JORGE ELIECER GARCIA REYES				MULTISERVICOS MHM SAS				VALOR PROMEDIO			
				VALOR UNITARIO	VALOR IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	AISLAMIENTO TÉRMICO	MT	1	$ 7.059	$ 1.341	$ 8.400	$ 8.400	$ 6.555	$ 1.245	$ 7.800	$ 7.800	$ 6.723	$ 1.277	$ 8.000	$ 8.000	$ 6.779	$ 1.288	$ 8.067	$ 8.067
2	ASPA DE VENTILACIÓN PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT	UND	1	$ 319.328	$ 60.672	$ 380.000	$ 380.000	$ 293.950	$ 55.850	$ 349.800	$ 349.800	$ 305.714	$ 58.086	$ 363.800	$ 363.600	$ 306.331	$ 58.203	$ 364.533	$ 364.533
3	ASPA DE VENTILACIÓN PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO	UND	1	$ 351.261	$ 66.739	$ 418.000	$ 418.000	$ 323.361	$ 61.439	$ 384.800	$ 384.800	$ 336.134	$ 63.866	$ 400.000	$ 400.000	$ 336.919	$ 64.015	$ 400.933	$ 400.933
4	BLOWER DE UNIDAD MANEJADORA PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT	UND	1	$ 392.689	$ 74.611	$ 467.300	$ 467.300	$ 361.345	$ 68.655	$ 430.000	$ 430.000	$ 375.798	$ 71.402	$ 447.200	$ 447.200	$ 376.611	$ 71.556	$ 448.167	$ 448.167
5	BLOWER DE UNIDAD MANEJADORA PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO	UND	1	$ 484.034	$ 91.966	$ 576.000	$ 576.000	$ 445.378	$ 84.622	$ 530.000	$ 530.000	$ 463.193	$ 88.007	$ 551.200	$ 551.200	$ 464.202	$ 88.198	$ 552.400	$ 552.400
6	BOMBA DE CONDENSADO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT	UND	1	$ 392.437	$ 74.563	$ 467.000	$ 467.000	$ 361.092	$ 68.608	$ 429.700	$ 429.700	$ 375.546	$ 71.354	$ 446.900	$ 446.900	$ 376.359	$ 71.508	$ 447.867	$ 447.867
7	BOMBA DE CONDENSADO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO	UND	1	$ 495.714	$ 94.186	$ 589.900	$ 589.900	$ 456.176	$ 86.674	$ 542.850	$ 542.850	$ 474.370	$ 90.130	$ 564.500	$ 564.500	$ 475.420	$ 90.330	$ 565.750	$ 565.750
8	BREIKER TOTALIZADOR	UND	1	$ 329.244	$ 62.556	$ 391.800	$ 391.800	$ 302.941	$ 57.559	$ 360.500	$ 360.500	$ 315.042	$ 59.858	$ 374.900	$ 374.900	$ 315.742	$ 59.991	$ 375.733	$ 375.733
9	CABLEADO ELÉCTRICO DE INTERCONEXIÓN	MT	1	$ 85.042	$ 16.158	$ 101.200	$ 101.200	$ 78.151	$ 14.849	$ 93.000	$ 93.000	$ 81.345	$ 15.455	$ 96.800	$ 96.800	$ 81.513	$ 15.487	$ 97.000	$ 97.000
10	CAPACITOR COMPRESOR	UND	1	$ 149.076	$ 28.324	$ 177.400	$ 177.400	$ 137.227	$ 26.073	$ 163.300	$ 163.300	$ 142.689	$ 27.111	$ 169.800	$ 169.600	$ 142.997	$ 27.169	$ 170.167	$ 170.167
11	CAPACITOR VENTILADOR UNIDAD MANEJADORA	UND	1	$ 46.555	$ 8.845	$ 55.400	$ 55.400	$ 42.857	$ 8.143	$ 51.000	$ 51.000	$ 44.538	$ 8.462	$ 53.000	$ 53.000	$ 44.650	$ 8.483	$ 53.133	$ 53.133
12	CAPACITOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA	UND	1	$ 135.210	$ 25.690	$ 160.900	$ 160.900	$ 124.538	$ 23.662	$ 148.200	$ 148.200	$ 129.412	$ 24.588	$ 154.000	$ 154.000	$ 129.720	$ 24.647	$ 154.367	$ 154.367
13	COMPRESOR DE 12.000 BTU	UND	1	$ 1.550.168	$ 294.532	$ 1.844.700	$ 1.844.700	$ 1.386.387	$ 263.413	$ 1.649.800	$ 1.649.800	$ 1.483.445	$ 281.855	$ 1.765.300	$ 1.765.300	$ 1.473.333	$ 279.933	$ 1.753.267	$ 1.753.267
14	COMPRESOR DE 18.000 BTU	UND	1	$ 2.462.317	$ 467.783	$ 2.929.800	$ 2.929.800	$ 2.201.933	$ 418.367	$ 2.620.300	$ 2.620.300	$ 2.356.050	$ 447.650	$ 2.803.700	$ 2.803.700	$ 2.340.000	$ 444.600	$ 2.784.600	$ 2.784.600
15	COMPRESOR DE 24.000 BTU	UND	1	$ 2.552.941	$ 485.059	$ 3.038.000	$ 3.038.000	$ 2.283.445	$ 433.855	$ 2.717.300	$ 2.717.300	$ 2.443.277	$ 464.223	$ 2.907.500	$ 2.907.500	$ 2.426.555	$ 461.045	$ 2.887.600	$ 2.887.600
16	COMPRESOR 36.000 BTU	UND	1	$ 3.738.655	$ 710.345	$ 4.449.000	$ 4.449.000	$ 3.343.697	$ 635.303	$ 3.979.000	$ 3.979.000	$ 3.577.731	$ 679.769	$ 4.257.500	$ 4.257.500	$ 3.553.361	$ 675.139	$ 4.228.500	$ 4.228.500
17	COMPRESOR 60.000 BTU/H A 220V	UND	1	$ 4.134.286	$ 785.514	$ 4.919.800	$ 4.919.800	$ 3.697.479	$ 702.521	$ 4.400.000	$ 4.400.000	$ 3.956.303	$ 751.697	$ 4.708.000	$ 4.708.000	$ 3.929.356	$ 746.578	$ 4.675.933	$ 4.675.933
18	CONTACTOR	UND	1	$ 78.151	$ 14.849	$ 93.000	$ 93.000	$ 71.933	$ 13.667	$ 85.600	$ 85.600	$ 74.790	$ 14.210	$ 89.000	$ 89.000	$ 74.958	$ 14.242	$ 89.200	$ 89.200
19	CONTROL REMOTO GENÉRICO	UND	1	$ 107.395	$ 20.405	$ 127.800	$ 127.800	$ 98.824	$ 18.776	$ 117.600	$ 117.600	$ 102.773	$ 19.527	$ 122.300	$ 122.300	$ 102.997	$ 19.569	$ 122.567	$ 122.567
20	CONTROL REMOTO ORIGINAL	UND	1	$ 186.176	$ 35.374	$ 221.550	$ 221.550	$ 170.042	$ 32.308	$ 202.350	$ 202.350	$ 176.471	$ 33.529	$ 210.000	$ 210.000	$ 177.563	$ 33.737	$ 211.300	$ 211.300
21	DESINSTALACIÓN DE LA UNIDAD CONDENSADORA Y/O UNIDAD MANEJADORA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT	UND	1	$ 236.134	$ 44.866	$ 281.000	$ 281.000	$ 217.437	$ 41.313	$ 258.750	$ 258.750	$ 226.050	$ 42.950	$ 269.000	$ 269.000	$ 226.541	$ 43.043	$ 269.583	$ 269.583
22	DESMONTE DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT	UND	1	$ 329.160	$ 62.540	$ 391.700	$ 391.700	$ 302.941	$ 57.559	$ 360.500	$ 360.500	$ 315.042	$ 59.858	$ 374.900	$ 374.900	$ 315.714	$ 59.986	$ 375.700	$ 375.700
23	DESMONTE DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO	UND	1	$ 399.076	$ 75.824	$ 474.900	$ 474.900	$ 367.311	$ 69.789	$ 437.100	$ 437.100	$ 381.933	$ 72.567	$ 454.500	$ 454.500	$ 382.773	$ 72.727	$ 455.500	$ 455.500
24	DISPLAY AC MINI SPLIT	UND	1	$ 181.681	$ 34.519	$ 216.200	$ 216.200	$ 167.227	$ 31.773	$ 199.000	$ 199.000	$ 173.866	$ 33.034	$ 206.900	$ 206.900	$ 174.258	$ 33.109	$ 207.367	$ 207.367
25	FILTRO DE REFRIGERACIÓN	UND	1	$ 71.092	$ 13.508	$ 84.600	$ 84.600	$ 65.546	$ 12.454	$ 78.000	$ 78.000	$ 68.067	$ 12.933	$ 81.000	$ 81.000	$ 68.235	$ 12.965	$ 81.200	$ 81.200

26	INSTALACIÓN DE LA UNIDAD CONDENSADORA Y/O UNIDAD MANEJADORA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT	UND	1	$ 236.134	$ 44.866	$ 281.000	$ 281.000	$ 217.437	$ 41.313	$ 258.750	$ 258.750	$ 226.050	$ 42.950	$ 269.000	$ 269.000	$ 226.541	$ 43.043	$ 269.583	$ 269.583
27	KIT DE ARRANQUE PARA AIRE DE 12.000 A 18.000 BTU	UND	1	$ 96.134	$ 18.266	$ 114.400	$ 114.400	$ 87.227	$ 16.573	$ 103.800	$ 103.800	$ 92.017	$ 17.483	$ 109.500	$ 109.500	$ 91.793	$ 17.441	$ 109.233	$ 109.233
28	KIT DE ARRANQUE PARA AIRE DE 24.000 A 36.000 BTU	UND	1	$ 206.303	$ 39.197	$ 245.500	$ 245.500	$ 188.824	$ 35.876	$ 224.700	$ 224.700	$ 197.479	$ 37.521	$ 235.000	$ 235.000	$ 197.535	$ 37.532	$ 235.067	$ 235.067
29	KIT DE ARRANQUE PARA AIRE DE 48.000 A 60.000 BTU	UND	1	$ 290.672	$ 55.228	$ 345.900	$ 345.900	$ 265.992	$ 50.538	$ 316.530	$ 316.530	$ 278.151	$ 52.849	$ 331.000	$ 331.000	$ 278.272	$ 52.872	$ 331.143	$ 331.143
30	MANGUERA DRENAJE	MT	1	$ 16.185	$ 3.075	$ 19.260	$ 19.260	$ 14.790	$ 2.810	$ 17.600	$ 17.600	$ 15.462	$ 2.938	$ 18.400	$ 18.400	$ 15.479	$ 2.941	$ 18.420	$ 18.420
31	MONTAJE DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT	UND	1	$ 363.866	$ 69.134	$ 433.000	$ 433.000	$ 335.126	$ 63.674	$ 398.800	$ 398.800	$ 348.487	$ 66.213	$ 414.700	$ 414.700	$ 349.160	$ 66.340	$ 415.500	$ 415.500
32	MONTAJE DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO	UND	1	$ 616.807	$ 117.193	$ 734.000	$ 734.000	$ 568.655	$ 108.045	$ 676.700	$ 676.700	$ 590.756	$ 112.244	$ 703.000	$ 703.000	$ 592.073	$ 112.494	$ 704.567	$ 704.567
33	MOTOR VENTILADOR CONDENSADOR PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT	UND	1	$ 330.252	$ 62.748	$ 393.000	$ 393.000	$ 304.034	$ 57.766	$ 361.800	$ 361.800	$ 316.134	$ 60.066	$ 376.200	$ 376.200	$ 316.807	$ 60.193	$ 377.000	$ 377.000
34	MOTOR VENTILADOR CONDENSADOR PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO	UND	1	$ 396.303	$ 75.297	$ 471.600	$ 471.600	$ 364.706	$ 69.294	$ 434.000	$ 434.000	$ 379.294	$ 72.066	$ 451.360	$ 451.360	$ 380.101	$ 72.219	$ 452.320	$ 452.320
35	MOTOR VENTILADOR EVAPORADOR PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT	UND	1	$ 303.361	$ 57.639	$ 361.000	$ 361.000	$ 279.328	$ 53.072	$ 332.400	$ 332.400	$ 290.504	$ 55.196	$ 345.700	$ 345.700	$ 291.064	$ 55.302	$ 346.367	$ 346.367
36	MOTOR VENTILADOR EVAPORADOR PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO	UND	1	$ 409.748	$ 77.852	$ 487.600	$ 487.600	$ 377.059	$ 71.641	$ 448.700	$ 448.700	$ 392.143	$ 74.507	$ 466.650	$ 466.650	$ 392.983	$ 74.667	$ 467.650	$ 467.650
37	PRESURIZADO CON NITRÓGENO	UND	1	$ 72.269	$ 13.731	$ 86.000	$ 86.000	$ 66.555	$ 12.645	$ 79.200	$ 79.200	$ 69.160	$ 13.140	$ 82.300	$ 82.300	$ 69.328	$ 13.172	$ 82.500	$ 82.500
38	PROCEDIMIENTO DE DETENCIÓN Y CORRECCIÓN DE FUGA DE GAS REFRIGERANTE (INCLUYE SOLDADURA E IMPLEMENTOS PARA LA CORRECCIÓN DE LA FUGA	UND	1	$ 177.311	$ 33.689	$ 211.000	$ 211.000	$ 163.277	$ 31.023	$ 194.300	$ 194.300	$ 169.748	$ 32.252	$ 202.000	$ 202.000	$ 170.112	$ 32.321	$ 202.433	$ 202.433
39	PROTECTOR DE VOLTAJE A 220 VOLTIOS	UND	1	$ 105.882	$ 20.118	$ 126.000	$ 126.000	$ 97.731	$ 18.569	$ 116.300	$ 116.300	$ 101.597	$ 19.303	$ 120.900	$ 120.900	$ 101.737	$ 19.330	$ 121.067	$ 121.067
40	RECARGA DE GAS REFRIGERANTE	KG	1	$ 201.261	$ 38.239	$ 239.500	$ 239.500	$ 185.210	$ 35.190	$ 220.400	$ 220.400	$ 192.605	$ 36.595	$ 229.200	$ 229.200	$ 193.025	$ 36.675	$ 229.700	$ 229.700
41	REPARACIÓN TARJETA ELECTRÓNICA UNIDAD MANEJADORA Y/O UNIDAD CONDENSADORA DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETTE LÍNEA INVERTER, INCLUYE: DESARME Y ARMADO DE LA UNIDAD	UND	1	$ 642.689	$ 122.111	$ 764.800	$ 764.800	$ 591.429	$ 112.371	$ 703.800	$ 703.800	$ 615.042	$ 116.858	$ 731.900	$ 731.900	$ 616.387	$ 117.113	$ 733.500	$ 733.500
42	REPARACIÓN TARJETA ELECTRÓNICA UNIDAD MANEJADORA Y/O UNIDAD CONDENSADORA DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT LÍNEA INVERTER, INCLUYE: DESARME Y ARMADO DE LA UNIDAD	UND	1	$ 519.832	$ 98.768	$ 618.600	$ 618.600	$ 478.361	$ 90.889	$ 569.250	$ 569.250	$ 497.479	$ 94.521	$ 592.000	$ 592.000	$ 498.557	$ 94.726	$ 593.283	$ 593.283
43	REVISIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT	UND	1	$ 271.429	$ 51.571	$ 323.000	$ 323.000	$ 250.000	$ 47.500	$ 297.500	$ 297.500	$ 260.000	$ 49.400	$ 309.400	$ 309.400	$ 260.476	$ 49.490	$ 309.967	$ 309.967
44	REVISIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO	UND	1	$ 271.597	$ 51.603	$ 323.200	$ 323.200	$ 249.916	$ 47.484	$ 297.400	$ 297.400	$ 259.916	$ 49.384	$ 309.300	$ 309.300	$ 260.476	$ 49.490	$ 309.967	$ 309.967
45	SISTEMA DE DRENAJE (INCLUYE TUBERÍA PVC Y OBRA CIVIL CON RESANE, ESTUCO Y PINTURA BLANCA	MT	1	$ 142.269	$ 27.031	$ 169.300	$ 169.300	$ 131.008	$ 24.892	$ 155.900	$ 155.900	$ 136.134	$ 25.866	$ 162.000	$ 162.000	$ 136.471	$ 25.929	$ 162.400	$ 162.400
46	TARJETA DISPLAY AIRE	UND	1	$ 232.353	$ 44.147	$ 276.500	$ 276.500	$ 212.605	$ 40.395	$ 253.000	$ 253.000	$ 222.353	$ 42.247	$ 264.600	$ 264.600	$ 222.437	$ 42.263	$ 264.700	$ 264.700
47	TARJETA ELECTRÓNICA DE CONTROL UNIDAD MANEJADORA GENÉRICA CONVENCIONAL	UND	1	$ 256.813	$ 48.795	$ 305.608	$ 305.608	$ 236.303	$ 44.897	$ 281.200	$ 281.200	$ 245.755	$ 46.693	$ 292.448	$ 292.448	$ 246.290	$ 46.795	$ 293.085	$ 293.085
48	TARJETA ELECTRÓNICA UNIDAD CONDENSADORA GENÉRICA CONVENCIONAL	UND	1	$ 352.525	$ 66.980	$ 419.505	$ 419.505	$ 324.370	$ 61.630	$ 386.000	$ 386.000	$ 337.345	$ 64.095	$ 401.440	$ 401.440	$ 338.080	$ 64.235	$ 402.315	$ 402.315
49	TEMPORIZADOR	UND	1	$ 143.613	$ 27.287	$ 170.900	$ 170.900	$ 132.143	$ 25.107	$ 157.250	$ 157.250	$ 137.429	$ 26.111	$ 163.540	$ 163.540	$ 137.728	$ 26.168	$ 163.897	$ 163.897
50	TRANSFORMADOR	UND	1	$ 212.353	$ 40.347	$ 252.700	$ 252.700	$ 195.462	$ 37.138	$ 232.600	$ 232.600	$ 203.277	$ 38.623	$ 241.900	$ 241.900	$ 203.697	$ 38.703	$ 242.400	$ 242.400
51	TUBERÍA DE COBRE ALTA	MT	1	$ 58.487	$ 11.113	$ 69.600	$ 69.600	$ 53.897	$ 10.203	$ 63.900	$ 63.900	$ 55.798	$ 10.602	$ 66.400	$ 66.400	$ 55.994	$ 10.639	$ 66.633	$ 66.633
52	TUBERÍA DE COBRE BAJA	MT	1	$ 53.529	$ 10.171	$ 63.700	$ 63.700	$ 49.412	$ 9.388	$ 58.800	$ 58.800	$ 51.261	$ 9.739	$ 61.000	$ 61.000	$ 51.401	$ 9.766	$ 61.167	$ 61.167
53	TUBO CAPILAR	UND	1	$ 19.748	$ 3.752	$ 23.500	$ 23.500	$ 18.235	$ 3.465	$ 21.700	$ 21.700	$ 18.908	$ 3.592	$ 22.500	$ 22.500	$ 18.964	$ 3.603	$ 22.567	$ 22.567
54	VENTILADOR CENTRÍFUGO	UND	1	$ 315.042	$ 59.858	$ 374.900	$ 374.900	$ 289.916	$ 55.084	$ 345.000	$ 345.000	$ 301.513	$ 57.287	$ 358.800	$ 358.800	$ 302.157	$ 57.410	$ 359.567	$ 359.567
VALOR TOTAL BOLSA DE REPUESTOS							$ 31.569.923				$ 28.603.530				$ 30.211.836				$ 30.128.430

PRESUPUESTO OFICIAL:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR PROMEDIO			
				VALOR UNITARIO	VALOR IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO MARCA LG DE 60.000 BTU EN SALA DE LECTURA	UND	1	$ 283.866	$ 53.934	$ 337.800	$ 337.800
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO MARCA LG DE 60.000 BTU EN SALA DE LECTURA	UND	1	$ 283.866	$ 53.934	$ 337.800	$ 337.800
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT MARCA LG DE 12.000 BTU EN SALA REFERENCIA	UND	1	$ 235.513	$ 44.747	$ 280.260	$ 280.260
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO MARCA LG DE 60.000 BTU EN SALA REFERENCIA	UND	1	$ 283.866	$ 53.934	$ 337.800	$ 337.800
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT MARCA MIRAGE DE 18.000 BTU EN LSALA REFERENCIA	UND	1	$ 235.513	$ 44.747	$ 280.260	$ 280.260
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT MARCA LG 12.000 BTU EN SALA ESPECIALIZADA (INVIDENTES)	UND	1	$ 235.513	$ 44.747	$ 280.260	$ 280.260
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT EVERWELL 18.000 BTU SALA INFANTIL	UND	1	$ 235.513	$ 44.747	$ 280.260	$ 280.260
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT MARCA HACEB 18.000 BTU EN SECRETARIA - AREA ADMINISTRATIVA	UND	1	$ 235.513	$ 44.747	$ 280.260	$ 280.260
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT MARCA LG DE 12.000 BTU EN TESORERÍA - ÁREA ADMINISTRATIVA	UND	1	$ 235.513	$ 44.747	$ 280.260	$ 280.260
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT MARCA INNOVAR DE 24.000 BTU EN DIRECCIÓN - ÁREA ADMINISTRATIVA	UND	1	$ 221.653	$ 42.114	$ 263.767	$ 263.767
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO MARCA LG DE 60.000 BTU	UND	1	$ 283.866	$ 53.934	$ 337.800	$ 337.800
12	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24.000 BTU/H EN OFICINA - ESCUELA DE ARTES	UND	1	$ 221.653	$ 42.114	$ 263.767	$ 263.767
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT MARCA MIRAGE 12.000 BTU EN DEPÓSITO MATERIAL PEDAGÓGICO - ESCUELA DE ARTES	UND	1	$ 235.513	$ 44.747	$ 280.260	$ 280.260
VALOR TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO							**$ 3.840.553**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR PROMEDIO			
				VALOR UNITARIO	VALOR IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	AISLAMIENTO TÉRMICO	MT	1	$ 6.779	$ 1.288	$ 8.067	$ 8.067
2	ASPA DE VENTILACIÓN PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT	UND	1	$ 306.331	$ 58.203	$ 364.533	$ 364.533
3	ASPA DE VENTILACIÓN PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO	UND	1	$ 336.919	$ 64.015	$ 400.933	$ 400.933
4	BLOWER DE UNIDAD MANEJADORA PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT	UND	1	$ 376.611	$ 71.556	$ 448.167	$ 448.167
5	BLOWER DE UNIDAD MANEJADORA PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO	UND	1	$ 464.202	$ 88.198	$ 552.400	$ 552.400
6	BOMBA DE CONDENSADO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT	UND	1	$ 376.359	$ 71.508	$ 447.867	$ 447.867
7	BOMBA DE CONDENSADO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO	UND	1	$ 475.420	$ 90.330	$ 565.750	$ 565.750
8	BREIKER TOTALIZADOR	UND	1	$ 315.742	$ 59.991	$ 375.733	$ 375.733
9	CABLEADO ELÉCTRICO DE INTERCONEXIÓN	MT	1	$ 81.513	$ 15.487	$ 97.000	$ 97.000
10	CAPACITOR COMPRESOR	UND	1	$ 142.997	$ 27.169	$ 170.167	$ 170.167
11	CAPACITOR VENTILADOR UNIDAD MANEJADORA	UND	1	$ 44.650	$ 8.483	$ 53.133	$ 53.133
12	CAPACITOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA	UND	1	$ 129.720	$ 24.647	$ 154.367	$ 154.367
13	COMPRESOR DE 12.000 BTU	UND	1	$ 1.473.333	$ 279.933	$ 1.753.267	$ 1.753.267
14	COMPRESOR DE 18.000 BTU	UND	1	$ 2.340.000	$ 444.600	$ 2.784.600	$ 2.784.600
15	COMPRESOR DE 24.000 BTU	UND	1	$ 2.426.555	$ 461.045	$ 2.887.600	$ 2.887.600
16	COMPRESOR 36.000 BTU	UND	1	$ 3.553.361	$ 675.139	$ 4.228.500	$ 4.228.500
17	COMPRESOR 60.000 BTU/H A 220V	UND	1	$ 3.929.356	$ 746.578	$ 4.675.933	$ 4.675.933
18	CONTACTOR	UND	1	$ 74.958	$ 14.242	$ 89.200	$ 89.200
19	CONTROL REMOTO GENÉRICO	UND	1	$ 102.997	$ 19.569	$ 122.567	$ 122.567
20	CONTROL REMOTO ORIGINAL	UND	1	$ 177.563	$ 33.737	$ 211.300	$ 211.300
21	DESINSTALACIÓN DE LA UNIDAD CONDENSADORA Y/O UNIDAD MANEJADORA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT	UND	1	$ 226.541	$ 43.043	$ 269.583	$ 269.583
22	DESMONTE DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT	UND	1	$ 315.714	$ 59.986	$ 375.700	$ 375.700
23	DESMONTE DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO	UND	1	$ 382.773	$ 72.727	$ 455.500	$ 455.500
24	DISPLAY AC MINI SPLIT	UND	1	$ 174.258	$ 33.109	$ 207.367	$ 207.367
25	FILTRO DE REFRIGERACIÓN	UND	1	$ 68.235	$ 12.965	$ 81.200	$ 81.200
26	INSTALACIÓN DE LA UNIDAD CONDENSADORA Y/O UNIDAD MANEJADORA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT	UND	1	$ 226.541	$ 43.043	$ 269.583	$ 269.583
27	KIT DE ARRANQUE PARA AIRE DE 12.000 A 18.000 BTU	UND	1	$ 91.793	$ 17.441	$ 109.233	$ 109.233
28	KIT DE ARRANQUE PARA AIRE DE 24.000 A 36.000 BTU	UND	1	$ 197.535	$ 37.532	$ 235.067	$ 235.067
29	KIT DE ARRANQUE PARA AIRE DE 48.000 A 60.000 BTU	UND	1	$ 278.272	$ 52.872	$ 331.143	$ 331.143
30	MANGUERA DRENAJE	MT	1	$ 15.479	$ 2.941	$ 18.420	$ 18.420
31	MONTAJE DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT	UND	1	$ 349.160	$ 66.340	$ 415.500	$ 415.500
32	MONTAJE DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO	UND	1	$ 592.073	$ 112.494	$ 704.567	$ 704.567
33	MOTOR VENTILADOR CONDENSADOR PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT	UND	1	$ 316.807	$ 60.193	$ 377.000	$ 377.000
34	MOTOR VENTILADOR CONDENSADOR PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO	UND	1	$ 380.101	$ 72.219	$ 452.320	$ 452.320
35	MOTOR VENTILADOR EVAPORADOR PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT	UND	1	$ 291.064	$ 55.302	$ 346.367	$ 346.367
36	MOTOR VENTILADOR EVAPORADOR PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO	UND	1	$ 392.983	$ 74.667	$ 467.650	$ 467.650
37	PRESURIZADO CON NITRÓGENO	UND	1	$ 69.328	$ 13.172	$ 82.500	$ 82.500
38	PROCEDIMIENTO DE DETENCIÓN Y CORRECCIÓN DE FUGA DE GAS REFRIGERANTE (INCLUYE SOLDADURA E IMPLEMENTOS PARA LA CORRECCIÓN DE LA FUGA	UND	1	$ 170.112	$ 32.321	$ 202.433	$ 202.433
39	PROTECTOR DE VOLTAJE A 220 VOLTIOS	UND	1	$ 101.737	$ 19.330	$ 121.067	$ 121.067
40	RECARGA DE GAS REFRIGERANTE	KG	1	$ 193.025	$ 36.675	$ 229.700	$ 229.700
41	REPARACIÓN TARJETA ELECTRÓNICA UNIDAD MANEJADORA Y/O UNIDAD CONDENSADORA DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETTE LÍNEA INVERTER, INCLUYE: DESARME Y ARMADO DE LA UNIDAD	UND	1	$ 616.387	$ 117.113	$ 733.500	$ 733.500
42	REPARACIÓN TARJETA ELECTRÓNICA UNIDAD MANEJADORA Y/O UNIDAD CONDENSADORA DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT LÍNEA INVERTER, INCLUYE: DESARME Y ARMADO DE LA UNIDAD	UND	1	$ 498.557	$ 94.726	$ 593.283	$ 593.283
43	REVISIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT	UND	1	$ 260.476	$ 49.490	$ 309.967	$ 309.967
44	REVISIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO	UND	1	$ 260.476	$ 49.490	$ 309.967	$ 309.967
45	SISTEMA DE DRENAJE (INCLUYE TUBERÍA PVC Y OBRA CIVIL CON RESANE, ESTUCO Y PINTURA BLANCA	MT	1	$ 136.471	$ 25.929	$ 162.400	$ 162.400
46	TARJETA DISPLAY AIRE	UND	1	$ 222.437	$ 42.263	$ 264.700	$ 264.700
47	TARJETA ELECTRÓNICA DE CONTROL UNIDAD MANEJADORA GENÉRICA CONVENCIONAL	UND	1	$ 246.290	$ 46.795	$ 293.085	$ 293.085
48	TARJETA ELECTRÓNICA UNIDAD CONDENSADORA GENÉRICA CONVENCIONAL	UND	1	$ 338.080	$ 64.235	$ 402.315	$ 402.315
49	TEMPORIZADOR	UND	1	$ 137.728	$ 26.168	$ 163.897	$ 163.897
50	TRANSFORMADOR	UND	1	$ 203.697	$ 38.703	$ 242.400	$ 242.400
51	TUBERÍA DE COBRE ALTA	MT	1	$ 55.994	$ 10.639	$ 66.633	$ 66.633
52	TUBERÍA DE COBRE BAJA	MT	1	$ 51.401	$ 9.766	$ 61.167	$ 61.167
53	TUBO CAPILAR	UND	1	$ 18.964	$ 3.603	$ 22.567	$ 22.567
54	VENTILADOR CENTRIFUGO	UND	1	$ 302.157	$ 57.410	$ 359.567	$ 359.567
VALOR TOTAL BOLSA DE REPUESTOS							**$ 30.128.430**

Precio de referencia: Valor sugerido como precio máximo a establecer en los pliegos de condiciones y/o invitaciones, determinado con base en el análisis de costo-beneficio y orientado a optimizar los costos para la entidad.

NOTA 1: Es importante señalar a los posibles interesados en el proceso de contratación, que la forma de adjudicación será "contrato de servicios a monto agotable y/o por demanda" con los precios unitarios fijos ofertados para cada ítem; por esto, el valor de cada ítem no puede superar a lo destinado en el estudio de mercado; dentro de la justificación de los pliegos de condiciones.

NOTA 2: El presupuesto oficial para el presente proceso se estima en hasta **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($14.300.000) M/CTE**, incluido IVA si hubiese lugar a este, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos para la vigencia 2026, lo cual corresponde a la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÀN".**

Firma	Diego Alejandro Cruz	**Firma**	
Nombre	**DIEGO ALEJANDRO CRUZ GUASCA**	**Nombre**	**CARMELITA GARZON ESCOBAR**
Cargo	Profesional CPS	**Cargo**	Directora
Proyectó		**Revisó y Aprobó**	